



PRESUPUESTO RECONDUcido 1999 Y MODIFICACIONES

Acordado al 31/01/2000



MINISTERIO DE FINANZAS
OFICINA CENTRAL DE PRESUPUESTO
UNIDAD DE EVALUACIÓN

SITUACIÓN DEL GASTO ACORDADO
PRESUPUESTO RECONDUcido 1999

La ejecución presupuestaria correspondiente al período del 01/01/99 al 31/01/00, refleja rectificaciones aprobadas por Bs. 46.301,7 millones, créditos adicionales por Bs. 2.044.548,3 millones, reducción en el gasto por Bs. 987.155,3 millones e insubsistencias por Bs. 195.635,1 lo que permite colocar el gasto acordado en Bs. 14.557.817,0 millones (Ver Anexo N° 1).

No obstante lo anterior, a continuación se detalla la situación del Presupuesto a la fecha.

PRESUPUESTO RECONDUcido 1999 Y MODIFICACIONES

PERÍODO DEL 01/01/99 AL 31/01/00

(Millones de Bolívares)

CONCEPTOS	MONTO
PRESUPUESTO RECONDUcido	13.644.821,3
MAS: Rectificaciones Distribuidas (Anexos 1 y 2)	46.301,7
Créditos Adicionales (Anexos 1 y 5)	2.044.548,3
MENOS: Reducción a Ordenadores de Pago (Anexo 1 y 7) a/	982.219,2
Insubsistencia a Ordenadores de Pago (Anexos 1 y 10)	195.635,1
PRESUPUESTO RECONDUcido Y MODIFICACIONES	14.557.817,0

a/ Excluye el ajuste por Reducción de la Partida Rectificación al Presupuesto por Bs. 4.935,9 millones.

A continuación se comentan las modificaciones al presupuesto:

1. RECTIFICACIONES

- **Rectificaciones aprobadas por el Consejo de Ministros: (Ver Anexo N° 2).**
Las rectificaciones aprobadas en Consejo de Ministros alcanzan a Bs. 46.301,7 millones, acumulando el mayor monto el Consejo Nacional Electoral con Bs. 14.457,9 millones y los Ministerios de la Secretaría de la Presidencia Bs. 5.805,3 millones, Relaciones Interiores por Bs. 3.000,0 millones; Defensa Bs. 11.250,1 millones; Educación Bs. 2.225,0 millones y Justicia con Bs. 2.046,7 millones.
- **Distribución Mensual y por Organismo de las Rectificaciones aprobadas en Consejo de Ministros: (Ver Anexo N° 3).**
A la fecha se reflejan rectificaciones aprobadas por Bs. 46.301,7 millones, de las cuales se destacan Bs. 2.475,0 millones que corresponden a Enero; Bs. 7.095,0 millones a Marzo, Bs. 10.600,0 millones en Junio, Bs. 4.370,2 millones en Octubre y Bs. 10.832,9 millones en Diciembre.
- **Rectificaciones en la Oficina Central de Presupuesto**
A la fecha las rectificaciones en la Oficina Central de Presupuesto ascienden a Bs. 13.121,8 millones .

**MINISTERIO DE FINANZAS
OFICINA CENTRAL DE PRESUPUESTO
UNIDAD DE EVALUACIÓN**

2. CRÉDITOS ADICIONALES

• **Decreto por el Ejecutivo Nacional: (Ver Anexo N° 5)**

En el lapso comprendido entre el 01/01/99 al 31/01/00 el monto de los créditos adicionales aprobados por el Ejecutivo Nacional se colocó en Bs. 2.044.548,3 millones, entre cuyos montos más significativos se encuentran: Relaciones Interiores con Bs. 363.212,2 millones; Finanzas Bs. 651.608,3 millones ; Defensa Bs. 119.559,5 millones; Educación con Bs. 469.810,2 millones; Consejo Nacional Electoral por Bs. 53.639,5 millones; Trabajo Bs. 92.758,9 millones y Desarrollo Urbano con Bs. 48.920,2 millones, entre otros.

• **Solicitudes en Estudio de la Oficina Central de Presupuesto: (Ver Anexo N° 6)**

Las solicitudes a ser analizadas alcanzan a Bs. 544.479,5 millones, conformadas por Bs. 37.623,6 millones con financiamiento y Bs. 506.855,9 millones sin financiamiento.

3. REDUCCIONES

• **Decreto por el Ejecutivo Nacional:**

Se registra una reducción presupuestaria en el período en estudio decretada por el Ejecutivo Nacional de fecha 07/04/99 y publicada en Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.320 por Bs. 987.155,3 millones para varios organismos ordenadores de pago, incluida la partida Rectificación al Presupuesto: **(Ver Anexo N° 7 y 7.1)**

4. INSUBSISTENCIAS

• **Decreto por el Ejecutivo Nacional**

Se registran dos insubsistencias presupuestarias en el período en estudio decretadas por el Ejecutivo Nacional en fecha 29/12/99 y publicadas en Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.422 por Bs.195.635,1 millones para varios organismos ordenadores de pago, **(Ver Anexo N° 8 y 8.1)**

5. RESUMEN DEL PRESUPUESTO RECONDUCIDO 1999 Y MODIFICACIONES APROBADAS Y POR APROBAR (Ver Anexo N° 11)

En el período del 01/01/99 al 31/01/00 el presupuesto y sus modificaciones aprobadas y por aprobar se ubicó en Bs. 15.115.418,3 millones. El monto acordado alcanzó a Bs. 14.557.817,0 millones.

En el período en estudio se observa que de Bs. 51.237,6 millones asignados para la partida rectificaciones al presupuesto, se distribuyeron Bs. 46.301,7 millones y Bs. 4.935,9 millones se ajustaron en virtud de una reducción presupuestaria. En consecuencia, el saldo final al 31/01/2000 de dicha partida se situó en Bs. 69.443,00.

En lo que respecta a los créditos adicionales están los decretados por el Ejecutivo Nacional por Bs. 2.044.548,3 millones, entre cuyos montos más importantes se destacan Relaciones Interiores con Bs. 363.212,2 millones; Finanzas Bs. 651.608,3 millones ; Defensa Bs. 119.559,5 millones; Educación con Bs. 469.810,2 millones; Consejo Nacional Electoral por Bs. 53.639,5 millones; Trabajo Bs. 92.758,9 millones y Desarrollo Urbano con Bs. 48.920,2 millones, entre otros. El monto de las solicitudes en estudio es de Bs. 544.479,5 millones, de los cuales Bs. 37.623,6 millones tienen financiamiento y Bs. 506.855,9 millones sin financiamiento.

ANEXO 1
PRESUPUESTO RECONDUCIDO 1999 Y MODIFICACIONES
RESUMEN AL 31/01/00

ORGANISMOS	GASTO ACORDADO	RECTIFICACIONES	CRÉDITOS ADIC.	INSUB-SISTENCIA	REDUCCION	TOTAL
			DECRETADOS POR EL EJECUTIVO NACIONAL			
01 CONGRESO DE LA REPÚBLICA	55.350.300.000		5.200.000.000			60.550.300.000
02 CONTRALORÍA G. DE LA REP	38.400.400.000		2.252.200.000		3.840.000.000	36.812.600.000
03 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	42.971.500.000	14.457.914.369	53.639.556.208			111.068.970.577
04 SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA	140.631.300.000	5.805.250.218	8.095.544.637	3.453.164.294	25.095.910.000	125.983.020.561
05 RELACIONES INTERIORES	3.021.363.010.000	3.000.000.000	363.212.191.599	1.935.900.000	355.268.599.376	3.030.370.702.223
06 RELACIONES EXTERIORES	78.310.000.000	120.000.000	7.683.275.384	891.100.000	13.118.420.000	72.103.755.384
07 FINANZAS	3.870.452.740.000	1.349.265.000	651.608.359.468	11.298.000.000	58.589.044.575	4.453.523.319.893
08 DEFENSA	894.887.700.000	11.250.092.141	119.559.541.826	8.843.726.055	89.880.000.000	926.973.607.912
09 INDUSTRIA Y COMERCIO	17.025.500.000	660.067.987	5.193.931.095	700.000.000	2.675.560.000	19.503.939.082
10 EDUCACIÓN	2.283.338.700.000	2.225.000.000	469.810.203.460	27.537.600.000	53.544.546.372	2.674.291.757.088
11 SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	826.199.100.000		89.024.227.535	25.448.521.306	70.262.280.000	819.512.526.229
12 AGRICULTURA Y CRÍA	150.503.700.000	1.000.000.000	19.601.107.103	7.098.073.567	21.225.880.000	142.780.853.536
13 TRABAJO	572.995.600.000		92.758.904.251	16.634.000.000	20.322.543.215	628.797.961.036
14 TRANSPORTE Y COMUNICAC.	362.562.600.000		49.995.241.707	54.230.000.000	56.167.525.220	302.160.316.487
15 JUSTICIA	122.283.300.000	2.046.769.027	10.869.113.109	7.543.500.000	10.642.197.199	117.013.484.937
16 ENERGÍA Y MINAS	12.716.000.000		997.945.142	323.500.000	284.545.000	13.105.900.142
17 AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES	176.840.100.000	1.637.331.815	25.701.218.352	7.572.210.818	17.706.500.000	178.899.939.349
18 DESARROLLO URBANO	470.352.670.000	670.000.000	48.920.175.553	2.557.054.140	171.569.654.780	345.816.136.633
21 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	19.659.500.000		2.075.000.000	554.006.737	979.342.962	20.201.150.301
22 CONSEJO DE LA JUDICATURA Y PODER JUDICIAL	213.851.600.000		149.224.679	1.276.000.000		212.724.824.679
23 MINISTERIO PUBLICO	50.130.600.000		6.006.309.000	2.982.650.000	260.000.000	52.894.259.000
24 MINISTERIO DE LA FAMILIA	219.806.300.000	2.080.000.000	10.352.090.662	14.756.050.000	10.786.841.301	206.695.499.361
25 PROCURADURÍA G. DE LA REP.	4.189.100.000		1.843.006.629			6.032.106.629
SUB-TOTAL	13.644.821.320.000	46.301.690.557	2.044.548.367.399	195.635.056.917	982.219.390.000	14.557.816.931.039
REDUCCIÓN DE RECTIFICACIÓN		4.935.920.000			4.935.920.000	
RECTIFICACIONES POR DISTRIBUIR		69.443				69.443
TOTAL ACORDADO	13.644.821.320.000	51.237.680.000	2.044.548.367.399	195.635.056.917	987.155.310.000	14.557.817.000.482

FUENTE: OCEPRE, U.E.E. ANEX1

ANEXO 2
RECTIFICACIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DE MINISTROS
ORGANISMO, DESTINO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
Al 31/01/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMO/CONCEPTO	MONTO	IMPU- TACION	Nº DE GACETA	FECHA	RESOLU- CION
03 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	14.457.914.369				
03.1 Recursos que serán destinados a la adquisición de Software, Hardware, Logística, etc, para complementar el costo del proceso de automatización que será utilizado con motivo de la realización de los próximos procesos electorales.	3.000.000.000	4.03	36.691	30.04.99	57
03.2 Recursos que serán destinados a financiar parcialmente el costo que origina la elección de miembros a la Asamblea Nacional Constituyente.	10.000.000.000		5.352	11.06.99	111
	3.387.125.344	4.01			
	2.188.376.742	4.02			
	4.424.497.914	4.03			
03.3 Recursos destinados a cubrir los costos del proceso de automatización derivados del Segundo Referéndum Consultivo.	1.457.914.369	4.03	36.850	14.12.99	318
04 SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA	5.805.250.218				
04.1 Recursos destinados a cubrir los gastos de funcionamiento del Hogar Clínica San Rafael.	25.000.000	4.07	36.630	27.01.99	15
04.2 Recursos a fin de destinarlos a los Amigos de la Fundación Nuestra Señora de Altigracia para las obras que tienen previsto acometer.	50.000.000	04:07	36.655	5.03.99	29
04.3 Recursos a ser transferidos a CORPOANDES para cubrir una insuficiencia en sueldos y salarios del personal adscrito a esa institución.	894.191.942	04:07	36.740	12.07.99	147
de la Región de los Llanos (CORPOLLANOS), a fin de cubrir gastos de funcionamiento en el ejercicio fiscal 1999.	323.488.276	04:07	36.823	05.11.99	249
04.5 Recursos que serán destinados a financiar insuficiencias en los programas 01"Jefatura del Estado" y 06"Secretaría de la Presidencia", tales como: aprovisionamiento del comedor del personal civil, compra de repuestos del transporte que usa la caravana presidencial, viáticos y pasajes del personal adscrito a las giras presidenciales y para mantenimiento de la infraestructura del Palacio Presidencial.	440.000.000		36.839	29.11.99	304
	80.000.000	04:02			
	260.000.000	04:03			
	100.000.000	04:04			
04.6 Recursos destinados al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, organismo éste tutelado hasta ahora por Secretaría.	450.570.000	04:07	36.843	3.12.99	308
04.7 Recursos destinados a cubrir los gastos de funcionamiento de la Comisión Presidencial "Venezuela Acción 2000", creada con el fin de evaluar el impacto del efecto Y2K o "crisis del milenio", a objeto de buscar soluciones, crear planes de contingencia y elaborar una normativa uniforme, para minimizar riesgos en las instituciones públicas y privadas.	1.800.000.000		36.845	7.12.99	309
	50.000.000	04:01			
	12.100.000	04:02			
	1.537.900.000	04:03			
	200.000.000	04:04			

ANEXO 2
RECTIFICACIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DE MINISTROS
ORGANISMO, DESTINO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
Al 31/01/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMO/CONCEPTO	MONTO	IMPU- TACION	Nº DE GACETA	FECHA	RESOLU- CION
04.8 Recursos destinados a atender necesidades urgentes correspondiente al Programa 01 "Jefatura de Estado".	500.000.000	4.07	36.850	14.12.99	315
04.9 Recursos destinados a cubrir necesidades de la subpartida "Donaciones a Personas".	50.000.000	4.07	36.850	14.12.99	319
04.10 Recursos destinados a cubrir necesidades de la subpartida "Donaciones a Personas", a objeto de atender necesidades básicas de los damnificados que dejaron las fuertes precipitaciones a nivel nacional por Bs. 964,2 millones; a ser transferidos a los Hogares CREA de Venezuela Bs. 204,8 millones y para el pago de prestaciones sociales al personal egresado de la OCI por Bs. 103,0 millones.	1.272.000.000		36.879	27.01.00	341
	103.037.452	04:01			
	1.168.962.548	04:07			
05.-RELACIONES INTERIORES	3.000.000.000				
05.1 Recursos a ser transferidos a la Gobernación del Estado Falcón, a fin de cubrir la emergencia ocasionada por las fuertes precipitaciones, con pérdidas de viviendas y un gran número de damnificados en todo el Estado.	500.000.000	4.07	36.625	20.01.99	07
05.2 Recursos que serán destinados a atender la emergencia a nivel nacional motivado a las fuertes precipitaciones.	2.500.000.000	04:07	36.852	17.12.99	320
06 RELACIONES EXTERIORES	120.000.000				
06.1 Recursos que tienen como fin de cubrir gastos relacionados con la toma de posesión del Presidente de la República.	120.000.000	4.03	36.630	27.01.99	14
07.- FINANZAS	1.349.265.000				
realizará el Gobierno de Venezuela, para financiar la creación del Fondo Dr. Igor F. Palacios para las investigaciones cardiológicas en el Hospital General de Massachusetts.	50.000.000	04:07	36.638	08.02.99	42
07.2 Recursos destinados a financiar los gastos de funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente.	650.000.000	04:52	36.764	13.08.99	186
07.3 Recursos destinados para financiar la apertura y funcionamiento del Banco del Pueblo.	461.265.000		36.793	23.09.99	231
	14.265.000	4.01			
	62.000.000	4.03			
	385.000.000	4.04			
07.4 Recursos destinados a dar disponibilidad al Fondo de Reestructuración, a fin de poder cancelar las prestaciones sociales del personal que renunció voluntariamente y estaban adscritos a la COPRE y OCI. A la OCI se le asignó Bs.70.000.000 y a la COPRE Bs. 18.000.000	88.000.000	4.52	36.879	27.01.00	337
07.5 Recursos que se destinaran a financiar los trabajos de culminación de la Escuela de Ciencias Básicas de la Escuela de Medicina "José María Vargas", de la UCV.	100.000.000	4.07	36.879	27:01:00	338
08.- DEFENSA	11.250.092.141				
08.1 Recursos destinados a financiar la creación de la "Fundación Proyecto País", la cual se encargaría de impulsar e incentivar a todos los sectores de la vida nacional a fin de alcanzar niveles de desarrollo, calidad de vida y bienestar social de las clases más necesitadas.	7.000.000.000	04:07	36.669	25.03.99	50

ANEXO 2
RECTIFICACIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DE MINISTROS
ORGANISMO, DESTINO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
Al 31/01/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMO/CONCEPTO	MONTO	IMPU- TACION	Nº DE GACETA	FECHA	RESOLU- CION
08.2 A fin de cubrir los gastos ocasionados con motivo de la participación de las Fuerzas Armadas Nacionales en la realización del Referéndum Consultivo.	750.092.141	04:51	36.702	17.05.99	91
08.3 Recursos destinados a reforzar las actividades de los programas sociales que lleva acabo la "Fundación Proyecto País", dentro del marco del Plan Bolívar 2000.	1.000.000.000	4.07	36.808	15.10.99	232
08.4 Recursos a ser transferidos a la "Fundación Proyecto País", a objeto de continuar el apoyo a las actividades de mejoramiento de las condiciones de vida de la población del país.	2.500.000.000	4.07	36.850	14.12.99	315
09.-INDUSTRIA Y COMERCIO	660.067.987				
09.1 Recursos que tiene por finalidad de ser transferidos a la Fundación Tecnológica de Seguridad Integral (FUNSEIN), para operar durante el año 1999 y dar mayor solidez a la gestión de formación del recurso humano del país.	100.000.000	4.07	36.625	20.01.99	09
09.2 A fin de cubrir insuficiencias presupuestarias presentadas por la sub-partida 4.01 "Gastos de Personal" de la Superintendencia de Inversiones Extranjeras.	23.067.987	04:01	36.644	18.02.99	33
09.3 Recursos a ser transferirlos al Centro Nacional del Libro, lo que permitirá la expansión de la industria y el comercio del libro.	25.000.000	04:07	36.655	5.03.99	34
09.4 Recursos que serán destinados a cubrir las necesidades de la Fundación Exposición 2000 Hannover, que se realizará en Alemania.	500.000.000	04:07	36.829	15.11.99	273
09.5 Recursos a ser transferidos a CONDIBIECA.	12.000.000	4.07	36.882	01.02.00	336
10.-EDUCACIÓN	2.225.000.000				
10.1 Recursos para ser transferidos a la Universidad Nacional Experimental de Yaracuy a fin de atender los gastos de la puesta en funcionamiento.	200.000.000	4.07	36.625	20.01.99	06
10.2 Recursos para ser transferidos a la Fundación para Programas Escolares (FUNDAESCOLAR), para reparación de las Escuelas de Cariaco, Estado Sucre, derivado a su destrucción por el terremoto del año 1997.	2.000.000.000	04:07	36.771	24.08.99	193
10.3 Recursos destinados a la adquisición de equipos simplificados de odontología, los cuales serán instalados en los planteles donde funcionan las Escuelas Bolivarianas.	25.000.000	04:04	36.863	05:01:00	334
12.-AGRICULTURA Y CRÍA	1.000.000.000				
12.1 Recursos que serán transferidos al Fondo Nacional de Investigaciones Agropecuarias (FONAIAP), a fin de cubrir insuficiencias presupuestarias en los gastos de funcionamiento.	1.000.000.000	04:07	36.829	15.11.99	262
15.-JUSTICIA	2.046.769.027				
15.1 Recursos que tiene como fin cubrir gastos de funcionamiento de la Arquidiócesis de Mérida.	100.000.000	4.07	36.627	22.01.99	10
15.2 Recursos que tiene como finalidad de cubrir gastos de funcionamiento del Seminario de Maracay.	80.000.000	4.07	36.627	22.01.99	12
15.3 Recursos para cubrir gastos de funcionamiento del Arzobispado de Calabozo.	200.000.000	4.07	36.627	22.01.99	13
15.4 Recursos para cubrir gastos de restauración de la Casa Parroquial San Sebastián de Maiquetía - Diócesis de La Guaira.	30.000.000	4.07	36.646	22.02.99	47

ANEXO 2
RECTIFICACIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DE MINISTROS
ORGANISMO, DESTINO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
Al 31/01/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMO/CONCEPTO	MONTO	IMPU- TACION	Nº DE GACETA	FECHA	RESOLU- CION
15.5 Recursos a fin de cubrir los gastos de funcionamiento de la Diócesis de San Carlos.	70.000.000	4.07	36.631	28.01.99	28
15.6 Recursos a ser transferirlos al Arzobispado de Coro, Estado Falcón.	20.000.000	04:07	36.655	5.03.99	35
15.7 Recursos que están destinados a atender los requerimientos de la Iglesia Católica, específicamente la Conferencia Episcopal Venezolana y subsidios a otras entidades religiosas.	1.546.769.027	04:07	36.830	16.11.99	286
17.- AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES	1.637.331.815				
17.1 Recursos destinados a dar financiamiento a la empresa Sistema Hidráulico Yacambú - Quibor, C.A., para continuar la construcción de obras de infraestructura, que componen este complejo hidráulico.	1.000.000.000	4.07	36.625	20.01.99	09
17.2 Recursos a ser transferidos al Servicio Autónomo de los Servicios Ambientales del M.A.R.N.R., con motivo del III Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental.	637.331.815	04:07	36.839	29.11.99	301
18.- DESARROLLO URBANO	670.000.000				
18.1 Recursos a ser transferidos a la "Fundación Proyecto País", para rehabilitar la infraestructura física de las Aduanas de los Estados Zulia y Táchira.	600.000.000	04:07	36.733	30.06.99	122
18.2 Recursos destinados a financiar la culminación y puesta en funcionamiento del Instituto Universitario de Tecnología de Cumana, Estado Sucre.	70.000.000	04:04	36.744	16.07.99	156
24.- FAMILIA	2.080.000.000				
24.1 Recursos que se destinarán a cubrir gastos de funcionamiento de Juventud y Trabajo, Asociación Civil Salesiana para la capacitación laboral.	60.000.000	4.07	36.631	28.01.99	25
24.2 Recursos destinados a cubrir insuficiencias presupuestarias para la obra Pro-niños del Páramo.	10.000.000	4.07	36.631	28.01.99	27
24.3 Recursos destinados a cubrir insuficiencias presupuestarias para los Centros de Educación y Cultura (CEDEC) - Educación Popular.	10.000.000	4.07	36.631	28.01.99	26
24.4 Recursos a ser transferidos a la "Fundación Fondo de Fortalecimiento Social", a fin de dar continuidad a las políticas del Ejecutivo Nacional relacionadas con el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y el fortalecimiento de la estructura física del país.	2.000.000.000	4.07	36.850	14.12.99	315
TOTAL	46.301.690.557				

ANEXO 2.1
RECTIFICACIONES APROBADAS EN CONSEJO DE MINISTROS
ORGANISMO Y PARTIDA
AL 31/01/00
(En Bolívares)

ORGANISMOS	GASTOS DE PERSONAL 4.01	MATERIAL Y SUMINIST 4.02	SERVICIOS NO PERSONAL 4.03	ACTIVOS REALES 4.04	ACTIVOS FINANC 4.05	SERVICIO DE LA D. PUBLICA 4.06	TRANSFER. 4.07	GASTOS DE SEG. Y DEFENSA 4.51	ASIGNAC. NO DISTRIB. 4.52	POR PUBLICAR EN G. O.	TOTAL
CONGRESO NACIONAL											
CONTRALORIA GENERAL											
CONSE. NACIONAL ELECTORAL	3.387.125.344	2.188.376.742	8.882.412.283								14.457.914.369
SECRE.DE LA PRESIDENCIA	153.037.452	92.100.000	1.797.900.000	300.000.000			3.462.212.766				5.805.250.218
RELACIONES INTERIORES							3.000.000.000				3.000.000.000
RELACIONES EXTERIORES			120.000.000								120.000.000
FINANZAS	14.265.000		62.000.000	385.000.000			150.000.000		738.000.000		1.349.265.000
DEFENSA							10.500.000.000	750.092.141			11.250.092.141
INDUSTRIA Y COMERCIO	23.067.987						637.000.000				660.067.987
EDUCACION				25.000.000			2.200.000.000				2.225.000.000
SANIDAD Y ASIST. SOCIAL											
AGRICULTURA Y CRIA							1.000.000.000				1.000.000.000
TRABAJO											
TRANSP. Y COMUNICAC.											
JUSTICIA							2.046.769.027				2.046.769.027
ENERGIA Y MINAS											
AMBIENTE Y R. N.							1.637.331.815				1.637.331.815
DESARROLLO URBANO				70.000.000			600.000.000				670.000.000
CORTE SUPRE.DE JUSTICIA											
CONSEJO DE JUDICATURA											
PUBLICO											
FAMILIA							2.080.000.000				2.080.000.000
PROC. GEN. DE LA REPUB.											
TOTAL	3.577.495.783	2.280.476.742	10.862.312.283	780.000.000			27.313.313.608	750.092.141	738.000.000	0	46.301.690.557

ANEXO 3
DISTRIBUCIÓN POR MES Y ORGANISMO DE LAS RECTIFICACIONES
APROBADAS EN CONSEJO DE MINISTROS
AL 31/01/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	MONTO
ENERO	2.475.000.000
04. SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA	25.000.000
05. RELACIONES INTERIORES	500.000.000
06. RELACIONES EXTERIORES	120.000.000
09. INDUSTRIA Y COMERCIO	100.000.000
10. EDUCACION	200.000.000
15. JUSTICIA	100.000.000
15. JUSTICIA	80.000.000
15. JUSTICIA	200.000.000
15. JUSTICIA	70.000.000
17. AMBIENTE Y R.N.	1.000.000.000
24. FAMILIA	60.000.000
24. FAMILIA	10.000.000
24. FAMILIA	10.000.000
FEBRERO	103.067.987
07. FINANZAS	50.000.000
09. INDUSTRIA Y COMERCIO	23.067.987
15. JUSTICIA	30.000.000
MARZO	7.095.000.000
04. SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA	50.000.000
09. INDUSTRIA Y COMERCIO	25.000.000
15. JUSTICIA	20.000.000
08. DEFENSA	7.000.000.000
ABRIL	3.000.000.000
03. CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	3.000.000.000
MAYO	750.092.141
08. DEFENSA	750.092.141
JUNIO	10.600.000.000
03. CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	10.000.000.000
18. DESARROLLO URBANO	600.000.000
JULIO	964.191.942
04. SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA	894.191.942
18. DESARROLLO URBANO	70.000.000
AGOSTO	2.650.000.000
07. FINANZAS	650.000.000
10. EDUCACION	2.000.000.000
SEPTIEMBRE	461.265.000
07. FINANZAS	461.265.000
OCTUBRE	4.370.257.303

ANEXO 3
DISTRIBUCIÓN POR MES Y ORGANISMO DE LAS RECTIFICACIONES
APROBADAS EN CONSEJO DE MINISTROS
AL 31/01/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMOS	MONTO
08. DEFENSA	1.000.000.000
04. SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA	323.488.276
09. INDUSTRIA Y COMERCIO	500.000.000
12. AGRICULTURA Y CRÍA	1.000.000.000
15. JUSTICIA	1.546.769.027
NOVIEMBRE	1.527.901.815
04. SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA	440.000.000
17. AMBIENTE Y R.N.	637.331.815
04. SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA	450.570.000
DICIEMBRE	10.832.914.369
04. SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA	1.800.000.000
08. DEFENSA	2.500.000.000
24. FAMILIA	2.000.000.000
04. SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA	500.000.000
03. CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	1.457.914.369
04. SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA	50.000.000
05. RELACIONES INTERIORES	2.500.000.000
06. EDUCACION	25.000.000
ENERO 2000	1.472.000.000
04. SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA	1.272.000.000
07. FINANZAS	188.000.000
09. INDUSTRIA Y COMERCIO	12.000.000
TOTAL	46.301.690.557

ANEXO 4
SOLICITUD POR ORGANISMO Y DESTINO DE LAS RECTIFICACIONES
EN LA OFICINA CENTRAL DE PRESUPUESTO
AL 31/01/00
(En Bolívares)

ORGANISMO	En Bolívares
04 -SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA	4.259.176.737
04.1 Recursos destinados a ser transferidos al Consejo Nacional de Seguridad y Defensa, a fin de cubrir gastos de funcionamiento en el presente ejercicio fiscal.	51.594.801
04.2 Recursos destinados a cubrir insuficiencias presupuestarias en materia gastos de personal, de viáticos al exterior, incrementar los insumos requeridos para el comedor del personal de escolta, repotenciación de los equipos de aire acondicionado, incrementar el nivel tecnológico en el área de informática, mantenimiento mínimo del parque automotor, mantener operativo todos los sistemas de servicios generales, entre otros. Del monto solicitado se aprobaron Bs. 440,0 millones, según Consejo de Ministros N° 63 del 23/11/99.	2.616.719.000
04.3 Recursos que serán destinados al Sistema Nacional de Información, a fin de apoyar los programas de promoción y divulgación de campañas publicitarias, creación de la unidad de análisis de entorno estratégico para las comunidades sociales, creación de un sistema de información Latinoamericano y del Caribe, cancelación del servicio satelital para enviar a los medios del país todo lo relacionado con las giras presidenciales y transferir a VENPRES recursos para un proyecto informativo de apoyo a las políticas comunicacionales del Estado.	1.590.862.936
05 -RELACIONES INTERIORES	200.000.000
05.1 A fin de transferirlos a la Asociación Benéfico Cristiana Promotora de Desarrollo Integral (A.B.C. PRODEIN) la cual se encargará de la culminación de instalaciones educativas en el Mirador del Este de Petare.	200.000.000
09 -INDUSTRIA Y COMERCIO	329.700.000
09.2 Recursos destinados a ser transferidos a CORPOTURISMO para financiar gastos de funcionamiento.	329.700.000

ANEXO 4
SOLICITUD POR ORGANISMO Y DESTINO DE LAS RECTIFICACIONES
EN LA OFICINA CENTRAL DE PRESUPUESTO
AL 31/01/00
(En Bolívars)

ORGANISMO	En Bolívars
12 -AGRICULTURA Y CRÍA	5.782.800.000
12.1 Recursos que serán utilizados a fin de cubrir parcialmente las insuficiencias presupuestarias en los gastos de funcionamiento del Ministerio, tales como: Póliza de Hospitalización, Cirugía y Maternidad; vacaciones vencidas y no disfrutadas; salarios a obreros en puestos permanentes y jubilaciones y pensiones.	1.982.800.000
12.2 Recursos destinados a ser transferidos al Fondo Nacional de Investigaciones Agropecuarias (FONAIAP), para programas de investigación del pequeño y mediano productor agrícola y la agroindustria.	3.800.000.000
16 -ENERGÍA Y MINAS	2.480.200.000
16.1 Recursos destinados a cubrir insuficiencias presupuestarias en los diferentes conceptos de gastos del Ministerio, así como en los organismos adscritos Servicio Autónomo Oficina Coordinadora de los Servicios Geológicos y Mineros, Servicio Autónomo Superintendencia Nacional de Minería y los aportes a la Organización Latinoamericana de Energía, Agencia Internacional de Energía y la Energy Council de EE.UU.	2.480.200.000
24 -FAMILIA	70.000.000
24.1 Recursos que serán destinados al Instituto Nacional de Deportes para que financie parte del costo de realización del campeonato Panamericano Pre-mundial Juvenil "AAA".	70.000.000
TOTAL	13.121.876.737

**ANEXO 5
 CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS POR EL EJECUTIVO NACIONAL
 AL 31/01/00
 (En Bolívares)**

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
01.-CONGRESO DE LA REPÚBLICA			5.200.000.000	
SEGUNDO MINI-CRÉDITO			1.500.000.000	
01.1 Recursos destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos provenientes de recaudación del Débito Bancario	N° 387 DEL 07/10/99 GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA N° 5.407 DEL 29/11/99	1.500.000.000	04:52
TERCER MINI-CRÉDITO			1.500.000.000	
01.2 Recursos destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos provenientes de recaudación del Débito Bancario	N° 446 DEL 09/11/99 GACETA OFICIAL EXT. N° 5.407 DEL 29/11/99	1.500.000.000	04:52
SEPTIMO MINI-CRÉDITO			1.600.000.000	
01.3 Recursos destinados a financiar el resto del incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.	N° 552 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99	1.600.000.000	04:52
OCTAVO MINI-CRÉDITO			600.000.000	
01.4 Recursos destinados a la cancelación de compromisos laborales al personal de la institución.	Recursos Extraordinarios provenientes de la Emisión y Colocación de Bonos de la Deuda Pública para pago de pasivos laborales, contemplados en la Ley Paraguas 1998.	N° 554 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99.	600.000.000	04:52
02.-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			2.252.200.000	
SEGUNDO MINI-CRÉDITO				
02.1 Recursos destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos provenientes de recaudación del Débito Bancario	N° 387 DEL 07/10/99 GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA N° 5.407 DEL 29/11/99	495.960.000	
TERCER MINI-CRÉDITO			378.468.750	04:01
			117.491.250	04:07
			1.062.402.263	
02.2 Recursos destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos provenientes de recaudación del Débito Bancario	N° 446 DEL 09/11/99 GACETA OFICIAL EXT.N° 5.407 DEL 29/11/99	1.062.402.263	
			861.100.013	04:01
			201.302.250	04:07
SEPTIMO MINI-CRÉDITO			693.837.737	
02.3 Recursos destinados a financiar el resto del incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.	N° 552 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99	693.837.737	
			589.651.237	04:01
			104.186.500	04:07
03.-CONSEJO NACIONAL ELECTORAL			53.639.556.208	
03.1 Recursos a ser destinados a financiar el costo de la elección de los miembros correspondientes a la Asamblea Nacional Constituyente	Ley Paraguas 1999	N° 207 DEL 10/07/99 GACETA OFICIAL N° 36.740 DEL 12/07/99	28.414.847.849	

**ANEXO 5
 CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS POR EL EJECUTIVO NACIONAL
 AL 31/01/00
 (En Bolívares)**

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
			3.428.545.272	04:01
			999.942.672	04:02
			23.986.359.905	04:03
SEXTO MINI-CRÉDITO			22.946.908.359	
03.2 Recursos destinados al financiamiento del costo derivado de la celebración del Segundo Referéndum Consultivo a fin de someter la aprobación del Proyecto de Constitución Nacional.	Recursos Extraordinarios provenientes del saldo de la primera emisión y colocación de Bonos de la Deuda Pública, conforme a la Ley Paraguas 1998.	Nº 492 DEL 23/11/99 GACETA OFICIAL Nº 36.836 DEL 24/11/99	22.946.908.359	
			1.908.580.302	04:01
			1.505.532.751	04:02
			19.532.795.306	04:03
DECIMO MINI-CRÉDITO				
03.3 Recursos destinados a cubrir gastos del personal contratado, automatización y servicios de comunicaciones	Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial Nº 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. Nº 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.	Nº 620 DEL 29/12/99 GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA Nº 5.422 DEL 29/12/99.	837.800.000	
			93.623.591	4.01
			744.176.409	4.03
DECIMO PRIMER MINI-CREDITO				
03.4 Recursos destinados a financiar al: Consejo Nacional Electoral a fin de cubrir los gastos de cancelación del Bono Electoral con motivo de la realización del segundo Referéndum Consultivo	Recursos Extraordinarios provenientes de la emisión y colocación de BDP Interna para el pago de pasivos laborales (Ley Paraguas 1998), por la aplicación de la Reforma de la Ley Orgánica del Trabajo.	Nº 623 DEL 29/12/99 GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA Nº 5.422 DEL 29/12/99	1.440.000.000	
			440.000.000	4.01
			1.000.000.000	4.03
04.- SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA			8.095.544.637	
SEGUNDO MINI-CRÉDITO			690.512.365	
04.1 Recursos destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial Nº 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos provenientes de la recaudación del Débito Bancario	Nº 387 DEL 07/10/99 GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA Nº 5.407 DEL 29/11/99	690.512.365	
			206.632.241	04:01
			483.880.124	04:07
TERCER MINI-CRÉDITO			1.327.610.817	
04.2 Recursos destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial Nº 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos provenientes de la recaudación del Débito Bancario	Nº 446 DEL 09/11/99 GACETA OFICIAL EXT. Nº 5.407 DEL 29/11/99	1.327.610.817	
			397.582.270	04:01
			930.028.547	04:07

**ANEXO 5
 CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS POR EL EJECUTIVO NACIONAL
 AL 31/01/00
 (En Bolívares)**

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
SEPTIMO MINI-CRÉDITO			4.027.671.245	
04.3 Recursos destinados a financiar el resto del incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	<i>Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.</i>	N° 552 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99	4.027.671.245 295.915.628	04:01
			3.731.755.617	04:07
OCTAVO MINI-CRÉDITO			1.675.000.000	
04.4 Recursos destinados a la puesta en funcionamiento del Centro Nacional de Respuestas para la Comisión Presidencial "Venezuela Acción 2000", a objeto de mitigar el efecto Y2K con planes de contingencia y una normativa coherente y uniforme.	<i>Recursos Extraordinarios provenientes de la Emisión y Colocación de Bonos de la Deuda Pública para pago de pasivos laborales, contemplados en la Ley Paraguas 1998.</i>	N° 554 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99.	1.675.000.000	04:04
NOVENO MINI-CRÉDITO			374.750.210	
04.5 Recursos destinados a cubrir el resto del incremento de sueldos, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99; así como para cubrir compromisos laborales de CORPOANDES y prestaciones sociales de FUNDACREDESA	<i>Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.</i>	N° 553 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99.	374.750.210 110.739.688	04:01
			264.010.522	04:07
05.-RELACIONES INTERIORES			363.212.191.599	
05.1 Recursos destinados a financiar el proyecto para las redes de gas de los Municipios Rosario de Perijá, La Cañada de Urdaneta y Cabimas, del Estado Zulia.	Ley Paraguas 1997	N° 216 DEL 13/07/99 GACETA OFICIAL N° 36.745 DEL 19/07/99	584.750.000	4.07
05.2 Recursos destinados a financiar el Programa de Inversión para la Red de Gas del Municipio Machiques del Estado Zulia	Ley Paraguas 1997	N° 429 DEL 25/10/99 GACETA OFICIAL N° 36.824 DEL 08/11/99	150.100.000	4.07
05.3 Recursos que serán destinados a financiar la problemática que presentan los niños que padecen del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida y que están reclusos en el Hospital de Niños "J.M. de los Ríos"	<i>Recursos extraordinarios provenientes compra de deuda externa de las Empresas Eléctricas Enelven, Enelbar y Cadafe, por parte del Fondo de Inversiones de Venezuela</i>	N° 496 DEL 23/11/99 GACETA OFICIAL N° 36.836 DEL 24/11/99	464.800.000	4.07
SEGUNDO MINI-CRÉDITO			58.221.204.697	
05.4 Recursos destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, correspondientes al Ministerio, Gobernaciones y Alcaldías y a la Fundación Biblioteca Ayacucho, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	<i>Recursos provenientes de la recaudación del Débito Bancario</i>	N° 387 DEL 07/10/99 GACETA OFICIAL N° EXTRAORDINARIA N° 5.407 DEL 29/11/99	58.221.204.697 373.552.392	04:01
			57.140.760.520	04:07
			706.891.785	04:51
TERCER MINI-CRÉDITO			90.609.590.108	
05.5 Recursos destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	<i>Recursos provenientes de la recaudación del Débito Bancario</i>	N° 441 DEL 09/11/99 GACETA OFICIAL N° 36.825 DEL 09/11/99	90.609.590.108 623.134.003	4.01
			88.808.303.131	4.07

**ANEXO 5
 CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS POR EL EJECUTIVO NACIONAL
 AL 31/01/00
 (En Bolívares)**

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
QUINTO MINI-CRÉDITO			1.178.152.974	4.51
05.6 Recursos destinados a la cancelación de compromisos laborales derivados de la implementación de procesos de reestructuración de las Gobernaciones del Distrito Federal y Falcón, así como de los Municipios siguientes: Miranda-Falcón; Andrés Mata, Cruz Salmerón y Mejía -Sucre; Andres Bello-Táchira y Colón-Zulia, y de pago de prestaciones sociales al personal egresado de los entes: CASA,INCRET, IVSS,CAMETRO Y INAVI.	Recursos Extraordinarios provenientes de la Emisión y Colocación de Bonos de la Deuda Pública para pago de pasivos laborales, contemplados en la Ley Paraguas 1998.	N° 491 DEL 23/11/99 GACETA OFICIAL N° 36.836 DEL 24/11/99.	19.641.443.279	4.07
CUARTO MINI-CRÉDITO			111.611.699.386	
05.7 Recursos destinados a cubrir los costos de la implementación de los procesos de reestructuración a nivel de diez Gobernaciones de Estado y del Municipio Iribarren del Estado Lara.	Recursos Extraordinarios provenientes de la Emisión y Colocación de Bonos de la Deuda Pública para pago de pasivos laborales, contemplados en la Ley Paraguas 1998.	N° 490 DEL 23/11/99 GACETA OFICIAL N° 36.836 DEL 24/11/99.	111.611.699.386	4.07
SEPTIMO MINI-CRÉDITO			27.650.668.024	
05.8 Recursos destinados a financiar el resto del incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.	N° 552 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99	27.650.668.024	
OCTAVO MINI-CRÉDITO			506.322.875	4.01
05.9 Recursos destinados a la cancelación de pasivos laborales a la Gobernación de Anzoátegui; para financiar insuficiencias de personal de la Gobernación de Aragua y de gastos de funcionamiento del Servicio Autónomo de Protección al Menor, correspondientes al mismo Estado; además para cubrir insuficiencias de funcionamiento en los Gobernaciones de: Bolívar, Guárico, Lara, Nueva Esparta, Trujillo y Zulia.	Recursos Extraordinarios provenientes de la Emisión y Colocación de Bonos de la Deuda Pública para pago de pasivos laborales, contemplados en la Ley Paraguas 1998.	N° 554 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99.	27.144.345.149	4.07
NOVENO MINI-CRÉDITO			24.048.719.921	
05.10 Recursos destinados a cubrir el pago de prestaciones sociales y transferencias a las Gobernaciones y Alcaldías para cancelar insuficiencias para distintos compromisos laborales, aguinaldos, procesos de reestructuración, etc	Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.	N° 553 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99.	24.213.139.013	
DECIMO MINI-CRÉDITO			340.306.738	04:01
05.11 Recursos destinados a la Gobernación de Miranda y diversos Municipios.	Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.	N° 620 DEL 29/01/99 GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA N° 5.422 DEL 29/12/99	23.872.832.275	04:07
			2.638.127.171	
			2.638.127.171	4.07

**ANEXO 5
 CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS POR EL EJECUTIVO NACIONAL
 AL 31/01/00
 (En Bolívares)**

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
DECIMO PRIMER MINI-CRÉDITO			3.377.950.000	
05.12 Recursos a ser transferidos a las Entidades Federales y a los Municipios.	Recursos Extraordinarios provenientes de la emisión y colocación de BDP interna para el pago de pasivos laborales (Ley Paraguaras 1998), por la aplicación de la Reforma de la Ley Orgánica del Trabajo.	N° 623 DEL 29/12/99 GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA N° 5.422 DEL 29/12/99	3.377.950.000 3.377.950.000	4.07
06.-RELACIONES EXTERIORES			7.683.275.384	
PRIMER MINI-CRÉDITO			1.220.000.000	
06.1 Recursos destinados a cubrir los gastos de la "Operación Galileo", concretamente el traslado de valijas, equipajes, cancelación de viáticos y pasajes y otros gastos conexos.	Recursos extraordinarios provenientes compra de deuda externa de las Empresas Eléctricas Enelven, Enelbar y Cadafé, por parte del Fondo de Inversiones de Venezuela	N° 388 del 07/10/99 GACETA OFICIAL N° 36.799 DEL 08/10/99	1.220.000.000 142.600.000 1.077.400.000	4.01 4.02
SEGUNDO MINI-CRÉDITO			413.929.970	
06.2 Recursos destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos provenientes de recaudación del Débito Bancario	N° 387 DEL 07/10/99 GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA N° 5.407 DEL 29/11/99	413.929.970 109.886.753 304.043.217	4.01 4.07
TERCER MINI-CRÉDITO			764.790.053	
06.3 Recursos destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos provenientes de recaudación del Débito Bancario	N° 446 DEL 09/11/99 GACETA OFICIAL EXT. N° 5.407 DEL 29/11/99	764.790.053 596.524.115 168.265.938	4.01 4.07
SEPTIMO MINI-CRÉDITO			497.693.696	
06.4 Recursos destinados a financiar el resto del incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.	N° 552 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99	497.693.696 438.006.258 59.687.438	4.01 4.07
OCTAVO MINI-CRÉDITO			965.125.000	
06.5 Recursos destinados a financiar distintos conceptos de gasto del Ministerio.	Recursos Extraordinarios provenientes de la Emisión y Colocación de Bonos de la Deuda Pública para pago de pasivos laborales, contemplados en la Ley Paraguaras 1998.	N° 554 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99.	965.125.000 106.500.000 858.625.000	4.01 4.03

**ANEXO 5
 CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS POR EL EJECUTIVO NACIONAL
 AL 31/01/00
 (En Bolívares)**

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
NOVENO MINI-CRÉDITO			3.821.736.665	
06.6 Recursos destinados a financiar el resto del incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99 y para transferir al Instituto "Pedro Gual".	Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.	N° 553 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99.	3.821.736.665 3.819.958.346	04:01
			1.778.319	04:07
07.- FINANZAS			651.608.359.468	
07.1 Recursos que serán destinados a la constitución y funcionamiento del Banco del Pueblo, para personas con limitados recursos pero con suficientes destrezas, habilidades e iniciativas.	Recursos extraordinarios provenientes compra de deuda externa de las Empresas Eléctricas Enelven, Enelbar y Cadafé, por parte del Fondo de Inversiones de Venezuela	N° 493 DEL 23/11/99 GACETA OFICIAL N° 36.836 DEL 24/11/99	15.000.000.000	4.05
07.2 Recursos que serán destinados al suministro de materia prima al complejo de industrias forestales instaladas al sur del Estado Monagas y Anzoátegui; para la construcción de una red de caminos primarios y secundarios suficientes para el transporte de ésta materia prima desde los bosques hasta los centros de procesamiento; asimismo, para el diseño de técnicas efectivas de aprovechamiento forestal y el desarrollo de producción agropecuaria complementaria, entre otros.	Ley Paraguas 1998	N° 494 DEL 23/11/99 GACETA OFICIAL N° 36.836 DEL 24/11/99	3.710.000.000	4.05
07.3 Recursos destinados a financiar el pago de la amortización, comisiones e intereses de la Deuda Pública Externa a Corto y Largo Plazo.	Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 479, según G.O. N° 36.834 del 22/11/99, y con cargo a la Ley que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999, según G.O. N° 36.775 del 30/08/88.	N° 756 DEL 13/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.850 DEL 14/12/99	126.713.882.950	04:06
PRIMER MINI-CRÉDITO			3.000.000.000	
07.4 Recursos destinados a cubrir los gastos de funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente.	Recursos extraordinarios provenientes compra de deuda externa de las Empresas Eléctricas Enelven, Enelbar y Cadafé, por parte del Fondo de Inversiones de Venezuela	N° 388 del 07/10/99 GACETA OFICIAL N° 36.799 DEL 08/10/99	3.000.000.000	4.52
SEGUNDO MINI-CRÉDITO			441.439.979	
07.5 Recursos destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos provenientes de la recaudación del Débito Bancario	N° 387 DEL 07/10/99 GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA N° 5.407 DEL 29/11/99	441.439.979 229.366.100	4.01
			212.073.879	4.07
TERCER MINI-CRÉDITO			791.025.829	
07.6 Recursos destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos provenientes de la recaudación del Débito Bancario	N° 446 DEL 09/11/99 GACETA OFICIAL EXT. N° 5.407 DEL 29/11/99	791.025.829 437.569.366	4.01
			353.456.463	4.07

**ANEXO 5
 CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS POR EL EJECUTIVO NACIONAL
 AL 31/01/00
 (En Bolívares)**

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
SEPTIMO MINI-CRÉDITO			686.606.177	
07.7 Recursos destinados a financiar el resto del incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	<i>Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.</i>	N° 552 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99	686.606.177 539.655.546	4.01
			146.950.631	4.07
OCTAVO MINI-CRÉDITO			1.700.000.000	
07.8 Recursos destinados a cancelar pasivos por concepto de Servicios Básicos de la Administración Central, correspondiente al Centro Simón Bolívar, C.A.	<i>Recursos Extraordinarios provenientes de la Emisión y Colocación de Bonos de la Deuda Pública para pago de pasivos laborales, contemplados en la Ley Paraguas 1998.</i>	N° 554 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99.	1.700.000.000	4.07
NOVENO MINI-CRÉDITO			2.866.853	
07.9 Recursos destinados a financiar el pago de prestaciones sociales.	<i>Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.</i>	N° 553 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99.	2.866.853	04:01
07.10 Recursos destinados a subsanar el déficit presentado en las subpartidas de amortización, comisiones e intereses de la Deuda Pública Externa a Corto y Largo Plazo, así como deuda correspondiente a los gastos de Defensa y Seguridad del Estado.	<i>Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 479, según G.O. N° 36.834 del 22/11/99, y con cargo a la Ley que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999, según G.O. N° 36.775 del 30/08/88.</i>	N° 624 DEL 29/12/99 GACETA OFICIAL N° EXTRAORDINARIA N° 5.422 DEL 29/12/99.	80.236.137.500 51.500.000.000 28.736.137.500	4.06 4.51
07.11 Recursos destinados a atender las emergencias ocasionadas por las lluvias en todo el Territorio Nacional.	<i>Insubsistencia aprobada en Consejo de Ministros N° 72 del 29/12/99</i>	N° 626 DEL 29/12/99 GACETA OFICIAL N° EXTRAORDINARIA N° 5.425 DEL 03/01/2000	53.473.400.180	04:52
07.12 Recursos que serán transferidos al Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica	<i>Cuenta N° 2701-15, Obligaciones del Tesoro (FIEM) y certificados por la Tesorería Nacional.</i>	N° 670 DEL 21/01/00 GACETA OFICIAL N° 36.880 DEL 28/01/00	365.853.000.000	04:07
08.-DEFENSA			119.559.541.826	
08.1 Recursos destinados a financiar la participación de las Fuerzas Armadas Nacionales con motivo de la elección de los miembros a la Asamblea Nacional Constituyente	<i>Ley Paraguas 1999</i>	N° 207 DEL 10/07/99 GACETA OFICIAL N° 36.740 DEL 12/07/99	1.100.822.141	04:51
08.2 Recursos que serán destinados a financiar la segunda parte del Proyecto Caribana correspondiente al Plan de Inversión Militar del Ejército.	<i>Ley Paraguas 1997</i>	N° 495 DEL 23/11/99 GACETA OFICIAL N° 36.836 DEL 24/11/99	1.830.110.000	04:51

**ANEXO 5
 CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS POR EL EJECUTIVO NACIONAL
 AL 31/01/00
 (En Bolívares)**

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
08.3 Recursos que serán destinados a proyectos de Inversión Militar correspondiente a las Fuerzas Armadas de Cooperación.	Ley Paraguas 1997	N° 555 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N°		
		36.844 DEL 06/12/99	1.261.440.000	
			559.440.000	04:02
			702.000.000	04:04
08.4 Recursos que serán destinados a proyectos de Inversión Militar correspondiente a la Fuerza Aérea.	Ley Paraguas 1997	N° 556 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99	750.000.000	04:04
PRIMER MINI-CRÉDITO			930.000.000	
08.5 Recursos destinados a dar continuidad al Plan Bolívar 2000, a través de la Oficina Coordinadora de los Servicios Agropecuarios, de la Fundación Proyecto País y el Ejército.	Recursos extraordinarios provenientes de la compra de deuda externa de las Empresas Eléctricas Enelven, Enelbar y Cadafe, por parte del Fondo de Inversiones de Venezuela	N° 388 del 07/10/99 GACETA OFICIAL N° 36.799 DEL 08/10/99	930.000.000	
			501.000.000	04:02
			69.000.000	04:03
			5.000.000	04:04
			355.000.000	04:07
SEGUNDO MINI-CRÉDITO			21.901.878.984	
08.6 Recursos destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, así como sueldos al personal militar, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos provenientes de la recaudación del Débito Bancario	N° 387 DEL 07/10/99 GACETA OFICIAL		
		EXTRAORDINARIA N°		
		5.407 DEL 29/11/99	21.901.878.984	
			2.210.967.918	04:01
			5.017.493.299	04:07
			14.673.417.767	04:51
TERCER MINI-CRÉDITO			28.770.681.569	
08.7 Recursos destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos provenientes de la recaudación del Débito Bancario	N° 446 DEL 09/11/99 GACETA OFICIAL EXT.		
		N° 5.407 DEL 29/11/99	28.770.681.569	
			4.297.970.018	04:01
			8.149.578.078	04:07
			16.323.133.473	04:51
SEXTO MINI-CRÉDITO			1.100.822.141	
08.8 Recursos destinados al financiamiento de la seguridad y apoyo de las Fuerzas Armadas Nacionales, derivado de la celebración del Segundo Referéndum Consultivo a fin de someter la aprobación del Proyecto de Constitución Nacional.	Recursos Extraordinarios provenientes del saldo de la primera emisión y colocación de Bonos de la Deuda Pública, conforme a la Ley Paraguas 1998.	N° 492 DEL 23/11/99 GACETA OFICIAL N° 36.836 DEL 24/11/99	1.100.822.141	04:51
SEPTIMO MINI-CRÉDITO			46.380.105.234	
08.9 Recursos destinados a financiar el resto del incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/98, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.	N° 552 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N°		
		36.844 DEL 06/12/99	46.380.105.234	
			3.091.439.749	04:01
			31.583.733.585	04:07
			11.704.931.900	04:51

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AL 31/01/00
(En Bolívares)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
NOVENO MINI-CRÉDITO			2.148.328.564	
08.10 Recursos destinados a financiar el pago de prestaciones sociales, tanto del Ministerio como los entes descentralizados siguientes: Círculo Militar, IORFAN y IPSFA.	Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.	N° 553 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99.	2.148.328.564	
			1.753.850.156	04:01
			394.478.408	04:07
08.11 Recursos que serán destinados a financiar la ejecución de diferentes proyectos del Plan de Recuperación Estratégica de las Fuerzas Armadas Nacionales.	Ley Paraguas 1996 y 1997, asimismo, de los intereses que generaron las colocaciones de estos recursos en la Banca Comercial.	N° 613 DEL 29/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.859 DEL 29/12/99.	12.536.413.193	
			5.351.111.111	4.04
			7.185.302.082	4.51
08.12 Recursos que serán destinados al Programa de Consolidación del Archipiélago de Los Monjes, en su IV Etapa.	Ley Paraguas 1998	N° 652 DEL 23/01/2000 GACETA OFICIAL N° 36.877 DEL 25/01/2000.	200.340.000	04:51
08.13 Recursos que serán destinados al Mantenimiento Mayor de Infraestructura de la Armada.	Ley Paraguas 1998	N° 671 DEL 27/01/2000 GACETA OFICIAL N° 36.880 DEL 28/01/2000.	648.600.000	4.04
09.-INDUSTRIA Y COMERCIO			5.193.931.095	
09.1 Recursos destinados a solventar gastos de funcionamiento del Instituto para la Defensa y Educación del Consumidor y el Usuario (INDECU)	Recursos Extraordinarios provenientes de la compra de la deuda de Enelven, Enelbar y Cadafe, por parte del Fondo de Inversiones de Venezuela.	N° 544 DEL 01/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.846 DEL 03/12/99	634.000.000	4.07
09.2 Recursos destinados a financiar la exposición en Alemania a través de la Fundación Expo 2000 Hannover.	Recursos Extraordinarios provenientes de la compra de la deuda de Enelven, Enelbar y Cadafe, por parte del Fondo de Inversiones de Venezuela.	N° 557 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99	3.385.000.000	4.07
SEGUNDO MINI-CRÉDITO			106.779.444	
09.3 Recursos destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos provenientes de la recaudación del Débito Bancario	N° 387 DEL 07/10/99 GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA N° 5.407 DEL 29/11/99	106.779.444	
			16.636.834	04:01
			90.142.610	04:07
TERCER MINI-CRÉDITO			191.823.458	
09.4 Recursos destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos provenientes de la recaudación del Débito Bancario	N° 446 DEL 09/11/99 GACETA OFICIAL EXT. N° 5.407 DEL 29/11/99	191.823.458	
			36.808.827	04:01
			155.014.631	04:07
CUARTO MINI-CRÉDITO			159.379.830	
09.5 Recursos destinados a cubrir los costos del personal egresado del Instituto para la Defensa y Educación del Consumidor y del Usuario (INDECU).	Recursos Extraordinarios provenientes de la Emisión y Colocación de Bonos de la Deuda Pública para pago de pasivos laborales, contemplados en la Ley Paraguas 1998.	N° 490 DEL 23/11/99 GACETA OFICIAL N° 36.836 DEL 24/11/99.	159.379.830	04:07

**ANEXO 5
 CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS POR EL EJECUTIVO NACIONAL
 AL 31/01/00
 (En Bolívares)**

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
SEPTIMO MINI-CRÉDITO			125.276.797	
09.6 Recursos destinados a financiar el resto del incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.	N° 552 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99	125.276.797	
			18.025.256	04:01
			107.251.541	04:07
NOVENO MINI-CRÉDITO			435.869.183	
09.7 Recursos destinados a financiar el resto del incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99 y para transferir al CIEPE, INDECU y CORPOTURISMO.	Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.	N° 553 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99.	435.869.183	
			412.301.772	04:01
			23.567.411	04:07
09.8 Recursos que serán destinados a atender gastos de personal de la Superintendencia de Inversiones Extranjeras (SIEIX), derivada de la homologación de sueldos que se corresponde por la aplicación de la nueva escala implantada en el Ministerio.	Recursos Extraordinarios provenientes de la compra de la deuda de Enelven, Enelbar y Cadafe, por parte del Fondo de Inversiones de Venezuela.	N° 621 DEL 29/12/99 GACETA OFICIAL N° EXTRAORDINARIA N° 5.422 DEL 29/12/99.	155.802.383	
			127.076.627	4.01
			2.000.000	4.02
			26.725.756	4.03
10.-EDUCACIÓN			469.810.203.460	
10.1 Recursos destinados a financiar los proyectos que serán ejecutados por la Fundación para el Desarrollo Académico Integral de la Universidad del Zulia (FUNDADESARROLLO); asimismo, para el Centro de Enfermedades Cardiovasculares "Dr. Tulio A. Sulbarán" y para la construcción de la Sede del Post-Grado y del Centro de Investigaciones de la Facultad de Humanidades.	Ley Paraguas 1997	N° 217 DEL 13/07/99 GACETA OFICIAL N° 36.745 DEL 19/07/99	1.520.000.000	4.07
10.2 Recursos destinados a financiar proyectos de infraestructura de la planta física de la Universidad de Carabobo, tales como: Módulo Docente Asistencial, Edificio de Aulas de la Morita, Centro de Atención Médica y de Infraestructura de la Unidad de Medios y Canalizaciones Eléctricas, entre otros.	Ley Paraguas 1998	N° 385 DEL 07/10/99 GACETA OFICIAL N° 36.804 DEL 08/10/99	1.056.000.000	4.07
10.3 Recursos que serán destinados a dar continuación a los proyectos en ejecución por parte del Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de los Servicios de Bibliotecas, relativo al Servicio Nacional de Información y de "Un Libro para Todos", para completar las dotaciones bibliográficas.	Ley Paraguas 1997	N° 386 DEL 07/10/99 GACETA OFICIAL N° 36.804 DEL 08/10/99	468.580.000	4.07
10.4 Recursos que serán destinados a financiar los siguientes conceptos de gasto: la diferencia del 10% de ajuste del año 1997; el 6,43% de la prima de actualización académica y la cancelación de las prestaciones sociales al personal que egresó a partir del año 1995.	Recursos Extraordinarios provenientes de la Ley que autoriza al Ejecutivo Nacional a cubrir el pago de compromisos laborales de las Universidades Nacionales por un monto hasta de Bs. 205.060,0 millones.	N° 559 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99	124.000.000.000	4.07

**ANEXO 5
 CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS POR EL EJECUTIVO NACIONAL
 AL 31/01/00
 (En Bolívares)**

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
SEGUNDO MINI-CRÉDITO			53.760.201.634	
10.5 Recursos destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos provenientes de recaudación del Débito Bancario	N° 387 DEL 07/10/99 GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA N° 5.407 DEL 29/11/99	53.760.201.634	
			26.058.336.484	04:01
			27.701.865.150	04:07
TERCER MINI-CRÉDITO			123.692.844.382	
10.6 Recursos destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos provenientes de recaudación del Débito Bancario	N° 446 DEL 09/11/99 GACETA OFICIAL EXT. N° 5.407 DEL 29/11/99	123.692.844.382	
			58.434.106.281	04:01
			65.258.738.101	04:07
CUARTO MINI-CRÉDITO			5.715.381.383	
10.7 Recursos destinados a cancelar prestaciones sociales de la Fundación Instituto de Ingeniería, del Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas y del Ministerio de Educación.	Recursos Extraordinarios provenientes de la Emisión y Colocación de Bonos de la Deuda Pública para pago de pasivos laborales, contemplados en la Ley Paraguas 1998.	N° 490 DEL 23/11/99 GACETA OFICIAL N° 36.836 DEL 24/11/99.	5.715.381.383	
			5.000.000.000	04:06
			715.381.383	04:07
SEPTIMO MINI-CRÉDITO			83.734.042.036	
10.8 Recursos destinados a financiar el resto del incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.	N° 552 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99	83.734.042.036	
			24.107.431.709	04:01
			59.626.610.327	04:07
OCTAVO MINI-CRÉDITO			2.000.000.000	
10.9 Recursos destinados a cubrir el pago de bono único como compensación al personal obrero y sus incidencias en el bono vacacional, aguinaldos y gastos de transporte y alimentación; asimismo, el pago de deudas con el personal docente y administrativo activo.	Recursos Extraordinarios provenientes de la Emisión y Colocación de Bonos de la Deuda Pública para pago de pasivos laborales, contemplados en la Ley Paraguas 1998.	N° 554 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99.	2.000.000.000	
			1.425.841.861	04:01
			574.158.139	04:06
NOVENO MINI-CRÉDITO			2.439.439.245	
10.10 Recursos destinados a financiar el resto del incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99, para varios organismos adscritos del Ministerio.	Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.	N° 553 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99.	2.439.439.245	4.07

**ANEXO 5
 CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS POR EL EJECUTIVO NACIONAL
 AL 31/01/00
 (En Bolívares)**

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
10.11 Recursos destinados a financiar el pago de las prestaciones sociales al personal egresado a partir de 1995.	Recursos Extraordinarios provenientes de la Ley que autoriza al Ejecutivo Nacional a cubrir el pago de compromisos laborales de las Universidades Nacionales por un monto hasta de Bs. 205.060,0 millones (Decreto N° 450, publicado en la G.O. N° 36.829 del 15/11/99)	N° 622 DEL 29/12/99 GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA N° 5.422 DEL 29/12/99.	46.515.614.780	4.07
DECIMO MINI-CREDITO			437.100.000	
10.12 Recursos a ser transferidos a la Fundación de Ingeniería de la Universidad Simón Bolívar	Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.	N° 620 DEL 29/12/99 GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA N° 5.422 DEL 29/12/99	437.100.000 437.100.000	4.07
10.13 Recursos que serán destinados a la cancelación del saldo pendiente de las prestaciones sociales al personal que egresó a partir del año 1995.	Recursos Extraordinarios provenientes de la Ley de Endeudamiento que autoriza al Ejecutivo Nacional a cubrir el pago de compromisos laborales de las Universidades Nacionales por un monto hasta de Bs. 205.060,0 millones.	N° 672 DEL 27/01/2000 GACETA OFICIAL N° 36.880 DEL 28/01/2000	24.471.000.000	4.07
11.-SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL			89.024.227.535	
SEGUNDO MINI-CRÉDITO			15.632.044.128	
11.02 Recursos destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos provenientes de la recaudación del Débito Bancario	N° 387 DEL 07/10/99 GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA N° 5.407 DEL 29/11/99	15.632.044.128 2.572.766.088	4.01
TERCER MINI-CRÉDITO			13.059.278.040 26.343.747.075	4.07
11.03 Recursos destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos provenientes de la recaudación del Débito Bancario	N° 446 DEL 09/11/99 GACETA OFICIAL EXT. N° 5.407 DEL 29/11/99	26.343.747.075 3.733.850.094 22.609.896.981	4.01 4.07
SEPTIMO MINI-CRÉDITO			38.174.675.181	
11.04 Recursos destinados a financiar el resto del incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99, asimismo para cancelar el bono único con carácter no recurrente.	Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.	N° 552 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99	38.174.675.181 4.314.497.890 33.860.177.291	4.01 4.07

**ANEXO 5
 CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS POR EL EJECUTIVO NACIONAL
 AL 31/01/00
 (En Bolívares)**

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
OCTAVO MINI-CRÉDITO			4.000.000.000	
11.05 Recursos destinados a cubrir insuficiencias en los gastos de personal de las Gobernaciones de: Anzoátegui, Lara, Miranda, Nueva Esparta y Sucre.	Recursos Extraordinarios provenientes de la Emisión y Colocación de Bonos de la Deuda Pública para pago de pasivos laborales, contemplados en la Ley Paraguas 1998.	N° 554 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99.	4.000.000.000	04:07
NOVENO MINI-CRÉDITO			4.873.761.151	
11.06 Recursos destinados a financiar el resto del incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99, así como pago de prestaciones sociales y a ser transferidos a varios organismos adscritos del Ministerio y a las Gobernaciones de Estado.	Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.	N° 553 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99.	4.873.761.151 725.384.346	04:01
			4.148.376.805	04:07
12.-AGRICULTURA Y CRÍA			19.601.107.103	
12.1 Recursos que serán destinados a financiar compromisos contraídos dentro del Programa de Desarrollo Tecnológico Agropecuario, del convenio BID-FONAIAP, a fin de fortalecer el programa institucional de construcciones de sedes propias, específicamente en los Estados Mérida, Miranda y Barinas.	Ley Paraguas 1998	N° 558 DEL 01/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99	1.651.414.000	4.07
PRIMER MINI-CRÉDITO			5.000.000.000	
12.2 Recursos destinados a financiar parcialmente el Programa Especial de Financiamiento Agrícola para la expansión y diversificación de la estructura económica del país.	Recursos Extraordinarios provenientes de la compra de la deuda de Enelven, Enelbar y Cadafe, por parte del Fondo de Inversiones de Venezuela.	N° 388 del 07/10/99 GACETA OFICIAL N° 36.799 DEL 08/10/99	5.000.000.000	4.05
SEGUNDO MINI-CRÉDITO			1.569.228.797	
12.3 Recursos destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos provenientes de la recaudación del Débito Bancario	N° 387 DEL 07/10/99 GACETA OFICIAL N° EXTRAORDINARIA N° 5.407 DEL 29/11/99	1.569.228.797	4.01
			473.462.806	4.07
TERCER MINI-CRÉDITO			1.095.765.991	
12.4 Recursos destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos provenientes de la recaudación del Débito Bancario	N° 446 DEL 09/11/99 GACETA OFICIAL EXT. N° 5.407 DEL 29/11/99	2.357.573.579	4.01
			1.119.657.739	4.07
QUINTO MINI-CRÉDITO			1.237.915.840	
			512.813.718	
12.5 Recursos destinados al pago de prestaciones sociales al personal egresado de la Corporación de Abastecimiento Agrícola, S.A. (CASA)	Recursos Extraordinarios provenientes de la Emisión y Colocación de Bonos de la Deuda Pública para pago de pasivos laborales, contemplados en la Ley Paraguas 1998.	N° 491 DEL 23/11/99 GACETA OFICIAL N° 36.836 DEL 24/11/99.	512.813.718	4.07
SEPTIMO MINI-CRÉDITO			3.652.995.188	
12.6 Recursos destinados a financiar el resto del incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.	N° 552 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99	3.652.995.188 3.369.353.711	04:01
			283.641.477	04:07

**ANEXO 5
 CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS POR EL EJECUTIVO NACIONAL
 AL 31/01/00
 (En Bolívares)**

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
OCTAVO MINI-CRÉDITO			13.424.820	
12.7 Recursos destinados a cubrir el pago único de Bs. 100.000 correspondiente al Bono de Transferencia, para dar cumplimiento a lo establecido con la Ley Orgánica del Trabajo.	Recursos Extraordinarios provenientes de la Emisión y Colocación de Bonos de la Deuda Pública para pago de pasivos laborales, contemplados en la Ley Paraguas 1998.	N° 554 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99.	13.424.820	04:07
NOVENO MINI-CRÉDITO			444.677.781	
12.8 Recursos destinados a financiar el pago de prestaciones sociales y a ser transferidos a varios organismos adscritos del Ministerio.	Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.	N° 553 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99.	444.677.781 133.480.103 311.197.678	04:01 04:07
12.9 Recursos que serán destinados a la Fundación para la Capacitación e Investigación Aplicada a la Reforma Agraria (CIARA). Bs. 325,0 millones por Ley Paraguas 1997 y el Bs. 2.207,8 millones por Ley Paraguas 1998.	Ley Paraguas 1997 y 1998	N° 619 DEL 29/12/99 GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA N° 5.422 DEL 29/12/99.	2.532.800.000 2.532.800.000	4.07
12.10 Recursos que serán transferidos al Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria, a objeto de cubrir cuatro procesos licitatorios, cuatro estudios técnicos internacionales y el pago de diez construcciones de inspectorías sanitarias, contemplados en el Plan de Inversiones para la Transformación del Sector Agropecuario (PITSA) - SASA.	Ley Paraguas 1998	N° 616 DEL 29/12/99 GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA N° 5.422 DEL 29/12/99.	966.179.220 966.179.220	4.07
DECIMO MINI-CREDITO				
12.11 Recursos a ser transferidos a la Fundación Fondo Nacional de Investigaciones Agropecuarias	Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.	N° 620 DEL 29/12/99 GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA N° 5.422 DEL 29/12/99	900.000.000 900.000.000	4.07
13.-TRABAJO			92.758.904.251	
SEGUNDO MINI-CRÉDITO			34.087.329.866	
13.1 Recursos destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones del INCRET, así como un ajuste a 100.000 bolívares a los pensionados del Seguro Social, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos provenientes de la recaudación del Débito Bancario	N° 387 DEL 07/10/99 GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA N° 5.407 DEL 29/11/99	34.087.329.866	4.07

**ANEXO 5
 CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS POR EL EJECUTIVO NACIONAL
 AL 31/01/00
 (En Bolívares)**

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
TERCER MINI-CRÉDITO			33.286.957	
13.2 Recursos destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos provenientes de recaudación del Débito Bancario	N° 446 DEL 09/11/99 GACETA OFICIAL EXT N° 5.407 DEL 29/11/99	33.286.957	
			33.286.957	4.07
QUINTO MINI-CRÉDITO			6.296.193.202	
13.3 Recursos destinados al pago de prestaciones sociales al personal egresado del Instituto para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET) y del Instituto de los Seguros Sociales (IVSS).	Recursos Extraordinarios provenientes de la Emisión y Colocación de Bonos de la Deuda Pública para pago de pasivos laborales, contemplados en la Ley Paraguas 1998.	N° 491 DEL 23/11/99 GACETA OFICIAL N° 36.836 DEL 24/11/99.	6.296.193.202	4.07
CUARTO MINI-CRÉDITO			1.696.296.152	
13.4 Recursos destinados a cubrir los costos de pasivos laborales y deuda de años anteriores del personal egresado del Instituto para Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET), así como del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS).	Recursos Extraordinarios provenientes de la Emisión y Colocación de Bonos de la Deuda Pública para pago de pasivos laborales, contemplados en la Ley Paraguas 1998.	N° 490 DEL 23/11/99 GACETA OFICIAL N° 36.836 DEL 24/11/99.	1.696.296.152	
			437.870.644	4.06
			1.258.425.508	4.07
SEPTIMO MINI-CRÉDITO			48.637.312.413	
13.5 Recursos destinados a financiar el resto del incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99, así como al incremento de las pensiones del IVSS.	Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.	N° 552 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99	48.637.312.413	4.07
			8.485.661	
NOVENO MINI-CRÉDITO				
13.6 Recursos destinados a financiar el resto del incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.	N° 553 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99.	8.485.661	4.07
DECIMO PRIMER MINICREDITO			2.000.000.000	
13.7 Recursos a ser transferidos al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales.	Recursos Extraordinarios provenientes de la emisión y colocación de BDP interna para el pago de pasivos laborales (Ley Paraguas 1998), por la aplicación de la Reforma de la Ley Orgánica del Trabajo.	N° 623 DEL 29/12/99 GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA N° 5.422 DEL 29/12/99	2.000.000.000	
			2.000.000.000	4.07
14.-TRANSPORTE Y COMUNICACIONES			49.995.241.707	
14.1 Recursos destinados a ser transferidos a CONATEL para la adquisición de equipos de control de Telecomunicaciones.	Ley Paraguas 1997	N° 128 DEL 11/05/99 GACETA OFICIAL N° 36.702 DEL 17/05/99	284.800.000	4.07

**ANEXO 5
 CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS POR EL EJECUTIVO NACIONAL
 AL 31/01/00
 (En Bolívares)**

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
14.2 Recursos destinados a financiar el programa de "Rehabilitación de la Red Vial de los Estados Guárico, Táchira y Trujillo"	Ley Paraguas 1997	N° 129 DEL 11/05/99 GACETA OFICIAL N° 36.702 DEL 17/05/99	3.649.010.000	4.04
14.3 Recursos destinados a financiar la continuación de la autopista "José Antonio Páez", correspondiente al tramo San Carlos - Acarigua - Guanare.	Ley Paraguas 1997	N° 357 DEL 03/10/99 GACETA OFICIAL N° 36.804 DEL 08/10/99	4.225.000.000	4.04
PRIMER MINI-CRÉDITO			8.000.000.000	
14.4 Recursos destinados a poner en servicio el tramo distribuidor Guanapa - Sabaneta de la autopista "José Antonio Páez".	Recursos Extraordinarios provenientes de la compra de la deuda de Enelven, Enelbar y Cadafe, por parte del Fondo de Inversiones de Venezuela.	N° 388 del 07/10/99 GACETA OFICIAL N° 36.799 DEL 08/10/99	8.000.000.000	
			90.969.650	4.01
			1.319.415.600	4.02
			252.900.000	4.03
			6.336.714.750	4.04
SEGUNDO MINI-CRÉDITO			3.232.413.879	
14.5 Recursos destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos provenientes de la recaudación del Débito Bancario	N° 387 DEL 07/10/99 GACETA OFICIAL N° EXTRAORDINARIA N° 5.407 DEL 29/11/99	3.232.413.879	
			1.168.183.806	4.01
			2.064.230.073	4.07
TERCER MINI-CRÉDITO			6.164.430.690	
14.6 Recursos destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos provenientes de la recaudación del Débito Bancario	N° 446 DEL 09/11/99 GACETA OFICIAL EXT. N° 5.407 DEL 29/11/99	6.164.430.690	
			2.283.724.717	4.01
			3.880.705.973	4.07
QUINTO MINI-CRÉDITO			7.095.000.000	
14.7 Recursos destinados al pago de prestaciones sociales al personal egresado de la Compañía Anónima Metro de Caracas C.A., en el período 1997-1999.	Recursos Extraordinarios provenientes de la Emisión y Colocación de Bonos de la Deuda Pública para pago de pasivos laborales, contemplados en la Ley Paraguas 1998.	N° 491 DEL 23/11/99 GACETA OFICIAL N° 36.836 DEL 24/11/99.	7.095.000.000	4.07
CUARTO MINI-CRÉDITO			3.858.803.548	
14.8 Recursos destinados a cubrir los costos de pasivos laborales del personal de vigilantes de tránsito correspondientes al Servicio Autónomo de Transporte y Tránsito Terrestre (SETRA).	Recursos Extraordinarios provenientes de la Emisión y Colocación de Bonos de la Deuda Pública para pago de pasivos laborales, contemplados en la Ley Paraguas 1998.	N° 490 DEL 23/11/99 GACETA OFICIAL N° 36.836 DEL 24/11/99.	3.858.803.548	4.07
SEPTIMO MINI-CRÉDITO			4.025.889.992	
14.9 Recursos destinados a financiar el resto del incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/99, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.	N° 552 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99	4.025.889.992	
			1.751.540.362	
			2.274.349.630	4.07

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AL 31/01/00
(En Bolívares)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
NOVENO MINI-CRÉDITO			2.546.143.598	
	<i>Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775</i>			
14.10 Recursos destinados a financiar el pago de prestaciones sociales y a ser transferidos a varios organismos adscritos del Ministerio.	<i>DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.</i>	N° 553 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99.	2.546.143.598	
			1.820.745.969	4.01
			725.397.629	4.07
14.11 Recursos que serán destinados a financiar los gastos de ejecución del Programa Caracas - Tuy Medio, en sus etapas I y II, a través del Instituto Autónomo Ferrocarriles del Estado.	Ley Paraguas 1998	N° 615 DEL 29/12/99 GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA N° 5.422 DEL 29/12/99.	6.913.750.000	
			6.913.750.000	4.07
15.-JUSTICIA			10.869.113.109	
SEGUNDO MINI-CRÉDITO			2.132.155.403	
15.1 Recursos destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	<i>Recursos provenientes de recaudación del Débito Bancario</i>	N° 387 DEL 07/10/99 GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA N° 5.407 DEL 29/11/99	2.132.155.403	
			1.708.589.353	4.01
			423.566.050	4.07
TERCER MINI-CRÉDITO			3.773.382.493	
15.2 Recursos destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	<i>Recursos provenientes de recaudación del Débito Bancario</i>	N° 446 DEL 09/11/99 GACETA OFICIAL EXT. N° 5.407 DEL 29/11/99	3.773.382.493	
			3.342.543.802	4.01
			430.838.691	4.07
SEPTIMO MINI-CRÉDITO			2.464.335.082	
15.3 Recursos destinados a financiar el resto del incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	<i>Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775</i>			
	<i>DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.</i>	N° 552 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99	2.464.335.082	
			532.472.710	4.01
			1.931.862.372	4.07
OCTAVO MINI-CRÉDITO			1.403.330.259	
15.4 Recursos destinados a apoyar la Policía Judicial para que adquiera equipos, servicios de procesamiento de datos, mobiliarios y equipos de oficina, a fin de que pueda adaptarse al cambio tecnológico del año 2000.	<i>Recursos Extraordinarios provenientes de la Emisión y Colocación de Bonos de la Deuda Pública para pago de pasivos laborales, contemplados en la Ley Paraguas 1998.</i>	N° 490 DEL 23/11/99 GACETA OFICIAL N° 36.836 DEL 24/11/99.	1.403.330.259	
			457.505.869	4.03
			945.824.390	4.04

**ANEXO 5
 CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS POR EL EJECUTIVO NACIONAL
 AL 31/01/00
 (En Bolívares)**

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
NOVENO MINI-CRÉDITO			1.095.909.872	
	<i>Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.</i>			
15.5 Recursos destinados a financiar el pago de prestaciones sociales y a ser transferidos al Instituto Autónomo Caja de Trabajo Penitenciario.		N° 553 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99.	1.095.909.872	
			1.078.734.901	4.01
			17.174.971	4.07
16.-ENERGÍA Y MINAS			997.945.142	
SEGUNDO MINI-CRÉDITO			196.095.521	
16.1 Recursos destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos provenientes de recaudación del Débito Bancario	N° 387 DEL 07/10/99 GACETA OFICIAL N° 5.407 DEL 29/11/99	196.095.521	
			123.118.921	4.01
			72.976.600	4.07
TERCER MINI-CRÉDITO			417.507.361	
16.2 Recursos destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos provenientes de recaudación del Débito Bancario	N° 446 DEL 09/11/99 GACETA OFICIAL EXT. N° 5.407 DEL 29/11/99	417.507.361	
			295.477.841	4.01
			122.029.520	4.07
SEPTIMO MINI-CRÉDITO			272.667.306	
16.3 Recursos destinados a financiar el resto del incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.	N° 552 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99	272.667.306	
			226.554.348	4.01
			46.112.958	4.07
NOVENO MINI-CRÉDITO			111.674.954	
	<i>Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.</i>			
16.4 Recursos destinados a financiar el pago de prestaciones sociales y a ser transferidos a SERVIGEOMIN y SUNAMIN.		N° 553 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99.	111.674.954	
			84.775.870	4.01
			26.899.084	4.07
17.-AMBIENTE Y DE LOS REC. NATURALES			25.701.218.352	
17.1 Recursos destinados a financiar la continuación de los proyectos y obras de infraestructura para el tratamiento de aguas residuales que se generan en el Litoral Central, Estado Vargas. La porción a ser financiada por Ley Paraguas 1998 asciende a Bs. 900.000.000	Ley Paraguas 1997	N° 430 DEL 25/10/99 GACETA OFICIAL N° 36.824 DEL 08/11/99	1.451.850.000	4.04

**ANEXO 5
 CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS POR EL EJECUTIVO NACIONAL
 AL 31/01/00
 (En Bolívares)**

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
PRIMER MINI-CRÉDITO			1.500.000.000	
17.2 Recursos destinados a ser transferidos al Instituto para el Control y Conservación de la Cuenca del Lago de Maracaibo, a objeto de ejecutar el Proyecto de la Planta Norte.	Recursos Extraordinarios provenientes de la compra de la deuda de Enelven, Enelbar y Cadafe, por parte del Fondo de Inversiones de Venezuela.	N° 388 del 07/10/99 GACETA OFICIAL N° 36.799 DEL 08/10/99	1.500.000.000	4.07
SEGUNDO MINI-CRÉDITO			1.435.276.781	
17.3 Recursos destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos provenientes de la recaudación del Débito Bancario	N° 387 DEL 07/10/99 GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA N° 5.407 DEL 29/11/99	1.435.276.781	4.01
			580.769.024	4.01
			854.507.757	4.07
TERCER MINI-CRÉDITO			2.389.469.517	
17.4 Recursos destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos provenientes de la recaudación del Débito Bancario	N° 446 DEL 09/11/99 GACETA OFICIAL EXT. N° 5.407 DEL 29/11/99	2.389.469.517	4.01
			1.487.243.328	4.01
			902.226.189	4.07
CUARTO MINI-CRÉDITO			2.875.289.182	
17.5 Recursos destinados a cubrir los costos de la expropiación de un inmueble en el Parque Nacional El Ávila, así mismo para cubrir insuficiencias en gastos de personal tanto del Ministerio como de la Autoridad Única de Área de la Cuenca del Lago de Valencia y de la Vertiente Norte de la Serranía del Litoral de los Estados Carabobo y Aragua.	Recursos Extraordinarios provenientes de la Emisión y Colocación de Bonos de la Deuda Pública para pago de pasivos laborales, contemplados en la Ley Paraguas 1998.	N° 490 DEL 23/11/99 GACETA OFICIAL N° 36.836 DEL 24/11/99.	2.875.289.182	4.01
			290.200.000	4.01
			2.585.089.182	4.07
SEPTIMO MINI-CRÉDITO			5.368.342.905	
17.6 Recursos destinados a financiar el resto del incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.	N° 552 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99	5.368.342.905	4.01
			1.019.681.592	4.01
			4.348.661.313	4.07
OCTAVO MINI-CRÉDITO			2.320.000.000	
17.7 Recursos destinados a dar apoyo para la continuación de la construcción de las obras de regulación y trasvase del sistema Yacambú - Quíbor y para la construcción de la sede del Servicio Autónomo de Geografía y Cartografía Nacional.	Recursos Extraordinarios provenientes de la Emisión y Colocación de Bonos de la Deuda Pública para pago de pasivos laborales, contemplados en la Ley Paraguas 1998.	N° 554 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99.	2.320.000.000	4.07
NOVENO MINI-CRÉDITO			873.888.059	
17.8 Recursos destinados a financiar el pago de prestaciones sociales y a ser transferidos a varios organismos adscritos del Ministerio.	Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.	N° 553 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99.	873.888.059	

**ANEXO 5
 CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS POR EL EJECUTIVO NACIONAL
 AL 31/01/00
 (En Bolívares)**

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
			229.941.716	4.01
			643.946.343	4.07
<i>17.9 Recursos destinados a dar continuidad a la ejecución del Proyecto de Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos del Estado Cojedes.</i>	<i>Ley Paraguas 1998</i>	Nº 588 DEL 21/12/99 GACETA OFICIAL Nº 36.857 DEL 27/12/99	979.000.000 979.000.000	4.07
<i>17.10 Recursos destinados a financiar el Proyecto "Manejo del Sistema Nacional de Parques" desarrollado por el Instituto Nacional de Parques, según Convenio entre la República de Venezuela y el Banco Mundial.</i>	<i>Ley Paraguas 1997</i>	Nº 587 DEL 21/12/99 GACETA OFICIAL Nº 36.857 DEL 27/12/99	410.000.000 410.000.000	4.07
<i>17.11 Recursos que serán destinados a financiar compromisos de valuación de obras y a la culminación de la ejecución del Sistema Acueducto Regional del Centro, en su segunda etapa.</i>	<i>Ley Paraguas 1998</i>	Nº 612 DEL 29/12/99 GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA Nº 5.422 DEL 29/12/99.	662.282.267 662.282.267	4.07
<i>17.12 Recursos destinados a financiar el Programa Nacional de Gerencia Ambiental, el cual comprende la modernización del Ministerio, apoyo a la gestión descentralizada y modernización de la Cartografía Nacional.</i>	<i>Ley Paraguas 1998</i>	Nº 611 DEL 29/12/99 GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA Nº 5.422 DEL 29/12/99.	440.819.641 440.819.641	4.07
<i>17.13 Recursos que serán transferidos a la empresa Sistema Hidráulico Yacambú - Quíbor C.A., para cancelar deudas por obras ejecutadas, tales como valuaciones a contratistas de las obras de regulación en las presas y de trasvases en túneles.</i>	<i>Ley Paraguas 1998</i>	Nº 614 DEL 29/12/99 GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA Nº 5.422 DEL 29/12/99.	3.005.000.000 3.005.000.000	4.07
DECIMO MINICREDITO			1.390.000.000	
<i>17.14 Recursos a ser transferidos a la Hidrológica del Centro.</i>	<i>Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial Nº 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. Nº 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.</i>	Nº 620 DEL 29/12/99 GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA Nº 5.422 DEL 29/12/99	1.390.000.000 1.390.000.000	4.07
<i>17.15 Recursos que serán destinados a dar continuidad a las obras correspondientes a la Estación de Transferencias de Residuos Sólidos, de la Franja Norte-Costera (Mancomunidad Barcelona), Estado Anzoátegui.</i>	<i>Ley Paraguas 1998</i>	Nº 653 DEL 23/01/2000 GACETA OFICIAL Nº 36.877 DEL 25/01/2000	300.000.000	4.07

**ANEXO 5
 CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS POR EL EJECUTIVO NACIONAL
 AL 31/01/00
 (En Bolívares)**

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
17.16 Recursos que serán destinados a la ejecución de obras del Centro Turístico Recreacional y Cultural Jardín Botánico del Orinoco.	Ley Paraguas 1998	N° 674 DEL 27/01/2000 GACETA OFICIAL N° 36.880 DEL 28/01/2000	300.000.000	4.07
18.-DESARROLLO URBANO			48.920.175.553	
18.1 Recursos destinados a la construcción de la infraestructura educativa de la Universidad Nacional Experimental Politécnica "Antonio José de Sucre"; la construcción de edificaciones para seguridad y defensa de las distintas fuerzas del Ministerio de la Defensa y el plan estratégico de fronteras, así como la construcción de la edificación del Archivo General de la Nación.	Ley Paraguas 1997	N° 384 DEL 07/10/99 GACETA OFICIAL EXTRAORD. N° 5.385 DEL 08/10/99	2.585.464.592	4.04
18.2 Recursos que serán destinados a financiar gastos de inversión para el proyecto "Construcción de Universidades Nacionales" y transferir fondos a la empresa Desarrollos Urbanos de la Costa Oriental del Lago de Maracaibo.	Ley Paraguas 1997	N° 453 DEL 14/11/99 GACETA OFICIAL N° 36.833 DEL 19/11/99	7.953.620.000 4.971.300.000 2.982.320.000	4.04 4.04
18.3 Recursos destinados a continuar la ejecución de proyectos de inversión y obras de infraestructura relacionados con la cultura y la seguridad y defensa nacional, tales como: sede de la Biblioteca Nacional; del Archivo General de la Nación y del Plan de Obras de la Fuerza Aérea.	Ley Paraguas 1998	N° 560 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99	2.616.000.000	4.04
18.4 Recursos destinados a los proyectos de: aducción para agua potable en la Escuela Naval de Venezuela correspondiente a la Armada; reemplazo del techo de la Escuela de Equitación, del 305 Batallón de Ingenieros de combate y de la Brigada de Paracaidistas del Ejército y del Centro de Mantenimiento de Transporte Terrestre y Construcción de la sede de Ramo Verde de la Guardia Nacional.	Ley Paraguas 1996	N° 561 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99	324.741.491	4.04
18.5 Recursos que serán destinados a la expropiación y adquisición de inmuebles, terrenos y tierras. PRIMER MINI-CRÉDITO	Ley Paraguas 1996	N° 562 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99	707.410.187 25.000.000.000	4.04
18.6 Recursos destinados a ser transferidos al Fondo Nacional de Desarrollo Urbano con el objetivo de consolidar el Plan Especial de Vivienda para desarrollar 30.000 soluciones habitacionales.	Recursos Extraordinarios provenientes de la compra de la deuda de Enelven, Enelbar y Cadafe, por parte del Fondo de Inversiones de Venezuela.	N° 388 del 07/10/99 GACETA OFICIAL N° 36.799 DEL 08/10/99	25.000.000.000	4.07
SEGUNDO MINI-CRÉDITO			917.550.653	
18.7 Recursos destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos provenientes de la recaudación del Débito Bancario	N° 387 DEL 07/10/99 GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA N° 5.407 DEL 29/11/99	917.550.653 334.292.384	4.01
			583.258.269	4.07

**ANEXO 5
 CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS POR EL EJECUTIVO NACIONAL
 AL 31/01/00
 (En Bolívares)**

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
TERCER MINI-CRÉDITO			1.703.570.086	
18.8 Recursos destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos provenientes de la recaudación del Débito Bancario	N° 446 DEL 09/11/99 GACETA OFICIAL EXT.		
		N° 5.407 DEL 29/11/99	1.703.570.086	
			855.410.186	4.01
			848.159.900	4.07
QUINTO MINI-CRÉDITO			3.607.552.553	
18.9 Recursos destinados al pago de prestaciones sociales al personal egresado del Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI).	Recursos Extraordinarios provenientes de la Emisión y Colocación de Bonos de la Deuda Pública para pago de pasivos laborales, contemplados en la Ley Paraguas 1998.	N° 491 DEL 23/11/99 GACETA OFICIAL N°		
		36.836 DEL 24/11/99.	3.607.552.553	4.07
SEPTIMO MINI-CRÉDITO			1.112.574.073	
18.10 Recursos destinados a financiar el resto del incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.	N° 552 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N°		
		36.844 DEL 06/12/99	1.112.574.073	
			258.315.209	4.01
			854.258.864	4.07
NOVENO MINI-CRÉDITO			455.531.918	
18.11 Recursos destinados a financiar el pago de prestaciones sociales y a ser transferidos a varios organismos adscritos del Ministerio.	Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.	N° 553 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N°		
		36.844 DEL 06/12/99.	455.531.918	
			425.516.369	4.01
			30.015.549	4.07
18.12 Recursos que serán destinados a la repotenciación, modernización y expansión de las Redes de Sismógrafos y Acelerógrafos Nacionales a cargo de la Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FONVISIS).	Ley Paraguas 1998	DEC. N° 617 DEL 29/12/99 GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA N°		
		5.422 DEL 29/12/99.	15.960.000	
			15.960.000	4.07
18.13 Recursos destinados a financiar distintos proyectos del Programa 03 "Construcción de Edificaciones"	Ley Paraguas 1996	DEC. N° 618 DEL 29/12/99 GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA N°		
		5.422 DEL 29/12/99.	180.200.000	
			180.200.000	4.04
18.14 Recursos solicitados a ser destinados a financiar obras de ampliación y reparación de la sede del Hospital "Luis Razetti", ubicado en el Distrito Federal.	Ley Paraguas 1997	DEC. N° 673 DEL 27/01/2000 GACETA OFICIAL N° 36.880 DEL 28/01/2000.	1.740.000.000	4.04

ANEXO 5
CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS POR EL EJECUTIVO NACIONAL
AL 31/01/00
(En Bolívares)

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
21.-CORTE SUPREMA DE JUSTICIA			2.075.000.000	
DECIMO MINI-CREDITO				
	<i>Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.</i>	N° 620 DEL 29/12/99		
21.1 Recursos destinados a cubrir insuficiencias presupuestarias.		GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA N° 5.422 DEL 29/12/99	2.075.000.000	
			1.875.000.000	4.01
			100.000.000	4.03
			100.000.000	4.07
22.-CONSEJO DE LA JUDICATURA Y PODER J.			149.224.679	
TERCER MINI-CREDITO			149.224.679	
22.1 Recursos destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	<i>Recursos provenientes de recaudación del Débito Bancario</i>	N° 446 DEL 09/11/99 GACETA OFICIAL EXT. N° 5.407 DEL 29/11/99	149.224.679	
			141.573.412	4.01
			7.651.267	4.07
23.-MINISTERIO PÚBLICO			6.006.309.000	
SEGUNDO MINI-CREDITO			1.003.783.125	
23.1 Recursos destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	<i>Recursos provenientes de recaudación del Débito Bancario</i>	N° 387 DEL 07/10/99 GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA N° 5.407 DEL 29/11/99	1.003.783.125	
			881.223.000	4.01
			122.560.125	4.07
TERCER MINI-CREDITO			2.596.201.598	
23.2 Recursos destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	<i>Recursos provenientes de recaudación del Débito Bancario</i>	N° 441 DEL 09/11/99 GACETA OFICIAL N° 36.825 DEL 09/11/99	2.596.201.598	
			2.391.934.723	4.01
			204.266.875	4.07
SEPTIMO MINI-CREDITO			1.695.537.277	
23.3 Recursos destinados a financiar el resto del incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	<i>Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.</i>	N° 552 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99	1.695.537.277	
			1.458.588.277	4.01
			236.949.000	4.07

**ANEXO 5
 CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS POR EL EJECUTIVO NACIONAL
 AL 31/01/00
 (En Bolívares)**

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
NOVENO MINI-CRÉDITO			710.787.000	
23.4 Recursos destinados a financiar el pago de prestaciones sociales del Organismo.	Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.	N° 553 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99.	710.787.000	4.07
24.-MINISTERIO DE LA FAMILIA			10.352.090.662	
PRIMER MINI-CRÉDITO			1.500.000.000	
24.1 Recursos destinados a dar apoyo a la política social del Proyecto Bolívar 2000 y a ser transferidos al Fondo de Fortalecimiento Social.	Recursos Extraordinarios provenientes de la compra de la deuda de Enelven, Enelbar y Cadafe, por parte del Fondo de Inversiones de Venezuela.	N° 388 del 07/10/99 GACETA OFICIAL N° 36.799 DEL 08/10/99	1.500.000.000	4.07
SEGUNDO MINI-CRÉDITO			1.045.401.130	
24.2 Recursos destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos provenientes de la recaudación del Débito Bancario	N° 387 DEL 07/10/99 GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA N° 5.407 DEL 29/11/99	1.045.401.130	4.01
			123.525.406	4.07
			921.875.724	4.07
TERCER MINI-CRÉDITO			2.036.100.870	
24.3 Recursos destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos provenientes de la recaudación del Débito Bancario	N° 446 DEL 09/11/99 GACETA OFICIAL EXT. N° 5.407 DEL 29/11/99	2.036.100.870	4.01
			155.192.268	4.07
			1.880.908.602	4.07
SEPTIMO MINI-CRÉDITO			1.743.623.639	
24.4 Recursos destinados a financiar el resto del incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.	N° 552 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99	1.743.623.639	4.01
			233.852.882	4.07
			1.509.770.757	4.07
NOVENO MINI-CRÉDITO			596.161.273	
24.5 Recursos destinados a financiar el pago de prestaciones sociales del Ministerio y a ser transferidos a los organismos adscritos.	Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.	N° 553 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99.	596.161.273	4.01
			41.380.965	4.07
			554.780.308	4.07
24.6 Recursos que serán transferidos a FUNDACOMUN y destinados al proyecto de "Mejoramiento Urbano de Barrios PROMUEBA I"; los Municipios a ser atendidos son: Anzoátegui, Apure, Barinas y Aragua.	Ley Paraguas 1998	N° 585 DEL 21/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.857 DEL 27/12/99.	839.849.223	4.07

**ANEXO 5
 CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS POR EL EJECUTIVO NACIONAL
 AL 31/01/00
 (En Bolívares)**

ORGANISMOS	FINANCIAMIENTO	DECRETO	TOTAL	PARTIDA
24.7 Recursos que serán transferidos a FUNDACOMUN para el Proyecto de Mejoramiento de Barrios -PROMUEBA I.	Ley Paraguas 1998	N° 586 DEL 21/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.857 DEL 27/12/99.	662.639.234	4.07
24.1 Recursos que serán dirigidos al Programa de Inversión Social Local (PROINSOL), a ser ejecutado por el Fondo de Inversión Social de Venezuela (FONVIS)	Ley Paraguas 1997	N° 675 DEL 27/01/2000 GACETA OFICIAL N° 36.880 DEL 28/01/2000.	1.928.315.293	4.04
25.-PROCURADURÍA GENERAL DEL A REPÚBLICA			1.843.006.629	
SEGUNDO MINI-CRÉDITO			408.316.561	
25.1 Recursos destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos provenientes de recaudación del Débito Bancario	N° 387 DEL 07/10/99 GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA N° 5.407 DEL 29/11/99	408.316.561	4.01
TERCER MINI-CRÉDITO			601.736.616	
25.2 Recursos destinados a financiar parcialmente el incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos provenientes de recaudación del Débito Bancario	N° 446 DEL 09/11/99 GACETA OFICIAL EXT. N° 5.407 DEL 29/11/99	601.736.616	4.01
SEPTIMO MINI-CRÉDITO			392.984.452	
25.3 Recursos destinados a financiar el resto del incremento del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los Decretos Presidenciales publicados en la Gaceta Oficial N° 5.338 extraordinaria del 26/04/99.	Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.	N° 552 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99	392.984.452	4.01
NOVENO MINI-CRÉDITO			439.969.000	
25.4 Recursos destinados a financiar el pago de prestaciones sociales del organismo.	Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.	N° 553 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99.	439.969.000	4.01
TOTAL			2.044.548.367.399	

ANEXO 5.1
DISTRIBUCIÓN Y DESTINO DE LOS MINI-CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL QUE AFECTAN A VARIOS
ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO
AL31/01/00
(En Bolívares)

ORGANISMO	FINANCIAMIENTO	DECRETO	MONTO
.-PRIMER MINI-CRÉDITO	<i>Recursos Extraordinarios provenie</i>	Nº 388 DEL 07/10/99	46.150.000.000
VARIOS ORGANISMOS ORDENADORES DE	<i>de la compra de la deuda de Enelva</i>	GACETA OFICIAL	
	<i>Enelbar y Cadafe por parte del Fon</i>	Nº 36.799 DEL	
	<i>de Inversiones de Venezuela</i>	08/10/1999	
06.-RELACIONES EXTERIORES			1.220.000.000
<i>Recursos destinados a cubrir los gastos de la "Operación Galileo", concretamente el traslado de valijas, equipajes, viáticos y pasajes y otros gastos conexos.</i>			1.220.000.000
07.-FINANZAS			3.000.000.000
<i>Recursos destinados a cubrir los gastos funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente.</i>			3.000.000.000
08.-DEFENSA			930.000.000
<i>Recursos destinados a dar continuidad al Plan Bolívar 2000, a través de la Oficina Coordinadora de los Servicios Agropecuarios, de la Fundación Proyecto País y el Ejército.</i>			930.000.000
12.-AGRICULTURA Y CRÍA			5.000.000.000
<i>Destinado a financiar parcialmente el Programa Especial de Financiamiento Agrícola para la expansión y diversificación de la estructura económica del país.</i>			5.000.000.000
14.-TRANSPORTE Y COMUNICACIONES			8.000.000.000
<i>Recursos destinados a poner en servicio el tramo Distribuidor Guanapa - Sabaneta de la autopista "José Antonio Páez"</i>			8.000.000.000
17.-AMBIENTE Y DE LOS REC. NATURALES			1.500.000.000
<i>Recursos destinados al Instituto para el Control y la Conservación de la Cuenca del Lago de Maracaibo, para el proyecto de la Planta Norte del mencionado lago.</i>			1.500.000.000
18.- DESARROLLO URBANO			25.000.000.000
<i>Recursos destinados a ser transferidos al Fondo Nacional de Desarrollo Urbano con el objetivo de consolidar el Plan Especial de la Vivienda para 30.000 unidades habitacionales.</i>			25.000.000.000
24.- MINISTERIO DE LA FAMILIA			1.500.000.000
<i>Recursos destinados a la política social del Proyecto Bolívar 2000 y a ser transferidos al Fondo de Fortalecimiento Social.</i>			1.500.000.000
	<i>Recursos provenientes de la Recaudación del Débito Bancario</i>		
.-SEGUNDO MINI-CRÉDITO		Nº 387 DEL 07/10/99	199.191.502.917
VARIOS ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO		GACETA OFICIAL EXT.	
		Nº 5.407 DEL 29/11/99	

ANEXO 5.1
DISTRIBUCIÓN Y DESTINO DE LOS MINI-CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL QUE AFECTAN A VARIOS
ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO
AL31/01/00
(En Bolívares)

ORGANISMO	FINANCIAMIENTO	DECRETO	MONTO
<i>Recursos destinados al financiamiento parcial del incremento del 20% sobre los sueldos, salarios y pensionados del IVSS.</i>			
01. CONGRESO DE LA REPÚBLICA			1.500.000.000
02. CONTRALORÍA GEN. DE LA REPÚBLICA			495.960.000
04.-SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA			690.512.365
05.-RELACIONES INTERIORES			58.221.204.697
- Gastos Propios			1.157.417.197
- Gobernaciones			45.951.750.000
- Alcaldías			11.112.037.500
06.-RELACIONES EXTERIORES			413.929.970
07. FINANZAS			441.439.979
08. DEFENSA			21.901.878.984
09.-INDUSTRIA Y COMERCIO			106.779.444
10.-EDUCACIÓN			53.760.201.634
11.-SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL			15.632.044.128
12.-AGRICULTURA Y CRÍA			1.569.228.797
13.-TRABAJO			34.087.329.866
- Gastos Propios			16.607.861
- Pensiones IVSS			34.070.722.005
14.-TRANSPORTE Y COMUNICACIONES			3.232.413.879
15.-JUSTICIA			2.132.155.403
16.-ENERGÍA Y MINAS			196.095.521
17.-AMBIENTE Y DE LOS REC. NATURALES			1.435.276.781
18.-DESARROLLO URBANO			917.550.653
23.-MINISTERIO PÚBLICO			1.003.783.125
24.-MINISTERIO DE LA FAMILIA			1.045.401.130
25.-PROCURADURÍA GEN. DE LA REPÚBLICA			408.316.561
.-TERCER MINI-CRÉDITO	<i>Recursos provenientes de la Recaudación del Débito Bancario</i>	<i>Nº 446 DEL 09/11/99 GACETA OFICIAL EXT. Nº 5.407 DEL 29/11/1999</i>	297.277.000.000
<i>Recursos destinados al financiamiento parcial del incremento del 20% sobre los sueldos, salarios y pensiones y jubilaciones.</i>			
01. CONGRESO DE LA REPÚBLICA			1.500.000.000
02. CONTRALORÍA GEN. DE LA REPÚBLICA			1.062.402.263

ANEXO 5.1
DISTRIBUCIÓN Y DESTINO DE LOS MINI-CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL QUE AFECTAN A VARIOS
ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO
AL31/01/00
(En Bolívares)

ORGANISMO	FINANCIAMIENTO	DECRETO	MONTO
04.-SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA			1.327.610.817
05.-RELACIONES INTERIORES			90.609.590.108
- Gastos Propios			1.801.286.977
- Gobernaciones			71.514.652.675
- Alcaldías			17.293.650.456
06.-RELACIONES EXTERIORES			764.790.053
07.FINANZAS			791.025.829
08. DEFENSA			28.770.681.569
09.-INDUSTRIA Y COMERCIO			191.823.458
10.-EDUCACIÓN			123.692.844.382
11.-SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL			26.343.747.075
12.-AGRICULTURA Y CRÍA			2.357.573.579
13.-TRABAJO			33.286.957
- Gastos Propios			33.286.957
14.-TRANSPORTE Y COMUNICACIONES			6.164.430.690
15.-JUSTICIA			3.773.382.493
16.-ENERGÍA Y MINAS			417.507.361
17.-AMBIENTE Y DE LOS REC. NATURALES			2.389.469.517
18.-DESARROLLO URBANO			1.703.570.086
22.-CONSEJO DE LA JUDICATURA Y P.J.			149.224.679
23.-MINISTERIO PÚBLICO			2.596.201.598
24.-MINISTERIO DE LA FAMILIA			2.036.100.870
25.-PROCURADURÍA GEN. DE LA REPÚBLICA			601.736.616
.-CUARTO MINI-CRÉDITO			
VARIOS ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO			125.916.849.481

Recursos destinados al financiamiento de compromisos laborales ocasionados por la implementación de procesos de reestructuración, insuficiencias en gastos de funcionamiento, por concepto de expropiación de un inmueble en el Parque Nacional El Ávila y por el pago de prestaciones sociales originadas por la aplicación de la reforma de la Ley Orgánica del Trabajo.

Recursos Extraordinarios por la emisión y colocación de BDP N° 490 DEL 23/11/99 interna para el pago de pasivos laborales (Ley Paraguas 1998). 36.836 DEL 24/11/99. GACETA OFICIAL N°

ANEXO 5.1
DISTRIBUCIÓN Y DESTINO DE LOS MINI-CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL QUE AFECTAN A VARIOS
ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO
AL31/01/00
(En Bolívares)

ORGANISMO	FINANCIAMIENTO	DECRETO	MONTO
05.-RELACIONES INTERIORES			111.611.699.386
- Gastos Propios			
- Gobernaciones			98.326.996.575
- Alcaldías			13.284.702.811
09.-INDUSTRIA Y COMERCIO			159.379.830
10.-EDUCACIÓN			5.715.381.383
13.-TRABAJO			1.696.296.152
14.-TRANSPORTE Y COMUNICACIONES			3.858.803.548
17.-AMBIENTE Y DE LOS REC. NATURALES			2.875.289.182
.-QUINTO MINI-CRÉDITO			37.153.002.752
VARIOS ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO			
<p><i>Recursos destinados al financiamiento de compromisos laborales ocasionados por la implementación de procesos de reestructuración y por el pago de prestaciones sociales originadas por la aplicación de la reforma de la Ley Orgánica del Trabajo.</i></p>			
<p><i>Recursos Extraordinarios por la emisión y colocación de BDP N° 491 DEL 23/11/99 interna para el pago de pasivos laborales (Ley Paraguas 1998).</i></p>			
		36.836 DEL 24/11/99.	37.153.002.752
05.-RELACIONES INTERIORES			19.641.443.279
- Gastos Propios			
- Gobernaciones			18.488.115.894
- Alcaldías			1.153.327.385
12.-AGRICULTURA Y CRÍA			512.813.718
13.-TRABAJO			6.296.193.202
14.-TRANSPORTE Y COMUNICACIONES			7.095.000.000
18.-DESARROLLO URBANO			3.607.552.553
.-SEXTO MINI-CREDITO			
VARIOS ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO			24.047.730.500
<p><i>Recursos destinados al financiamiento del costo derivado de la celebración del Segundo Referéndum Consultivo a fin de someter la aprobación del Proyecto de Constitución Nacional, así como a dar seguridad y apoyo por parte de las Fuerzas Armadas Nacionales.</i></p>			
<p><i>Recursos Extraordinarios provenientes del saldo de la primera emisión y colocación de Bonos de la Deuda Pública Nacional, de acuerdo a la Ley que Autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1998</i></p>			
		N° 492 DEL 23/11/99 GACETA OFICIAL N° 36.836 DEL 24/11/99.	
03. CONSEJO NACIONAL ELECTORAL			22.946.908.359
08. DEFENSA			1.100.822.141

ANEXO 5.1
DISTRIBUCIÓN Y DESTINO DE LOS MINI-CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL QUE AFECTAN A VARIOS
ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO
AL31/01/00
(En Bolívares)

ORGANISMO	FINANCIAMIENTO	DECRETO	MONTO
.-SEPTIMO MINI-CRÉDITO			
VARIOS ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO			
<p><i>Recursos destinados a cubrir el resto del financiamiento de los Decretos Presidenciales, mediante los cuales se incrementa el 20% de los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones de los trabajadores de la Administración Pública Nacional; asimismo, de las pensionados del IVSS y el Bono Único (no tiene carácter recurrente) a los trabajadores de la salud.</i></p>	<p><i>Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.</i></p>	<p>N° 552 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99</p>	<p>272.936.838.454</p>
01. CONGRESO DE LA REPÚBLICA			1.600.000.000
02. CONTRALORÍA GEN. DE LA REPÚBLICA			693.837.737
04.-SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA			4.027.671.245
05.-RELACIONES INTERIORES			27.650.668.024
- Gastos Propios			671.264.965
- Gobernaciones			24.650.929.325
- Alcaldías			2.328.473.734
06.-RELACIONES EXTERIORES			497.693.696
07. FINANZAS			686.606.177
08. DEFENSA			46.380.105.234
09.-INDUSTRIA Y COMERCIO			125.276.797
10.-EDUCACIÓN			83.734.042.036
11.-SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL			38.174.675.181
12.-AGRICULTURA Y CRÍA			3.652.995.188
13.-TRABAJO			48.637.312.413
- Gastos Propios			21.739.174
- Pensiones IVSS			48.615.573.239
14.-TRANSPORTE Y COMUNICACIONES			4.025.889.992
15.-JUSTICIA			2.464.335.082
16.-ENERGÍA Y MINAS			272.667.306
17.-AMBIENTE Y DE LOS REC. NATURALES			5.368.342.905
18.-DESARROLLO URBANO			1.112.574.073
23.-MINISTERIO PÚBLICO			1.695.537.277
24.-MINISTERIO DE LA FAMILIA			1.743.623.639

ANEXO 5.1
DISTRIBUCIÓN Y DESTINO DE LOS MINI-CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL QUE AFECTAN A VARIOS
ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO
AL31/01/00
(En Bolívares)

ORGANISMO	FINANCIAMIENTO	DECRETO	MONTO
25.-PROCURADURÍA GEN. DE LA REPÚBLICA			392.984.452
.-OCTAVO MINI-CRÉDITO			
VARIOS ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO			
<i>Recursos destinados a cubrir insuficiencias presupuestarias de los Organismos: Congreso de la República, Secretaría de la Presidencia, Relaciones Interiores, Relaciones Exteriores, Hacienda, Educación, Sanidad y Asistencia Social, Agricultura y Cría, Justicia, Ambiente y de los Recursos N. Renovables.</i>			
		<i>Recursos Extraordinarios provenientes de la emisión y colocación de BDP interna para el pago de pasivos laborales (Ley Paraguas 1998), por la aplicación de la Reforma de la Ley Orgánica del Trabajo.</i>	
		N° 554 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99	38.725.600.000
01. CONGRESO DE LA REPÚBLICA			600.000.000
04.-SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA			1.675.000.000
05.-RELACIONES INTERIORES			24.048.719.921
- Gobernaciones			24.048.719.921
06.-RELACIONES EXTERIORES			965.125.000
07. FINANZAS			1.700.000.000
10.-EDUCACIÓN			2.000.000.000
11.-SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL			4.000.000.000
12.-AGRICULTURA Y CRÍA			13.424.820
15.-JUSTICIA			1.403.330.259
17.-AMBIENTE Y DE LOS REC. NATURALES			2.320.000.000
.-NOVENO MINI-CRÉDITO			
VARIOS ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO			
<i>Recursos que serán destinados a cubrir el resto del incremento acordado por el Ejecutivo Nacional del 20% sobre los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones; así como transferencias a Entidades Federales y a Municipios.</i>			
		<i>Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.</i>	
		N° 553 DEL 04/12/99 GACETA OFICIAL N° 36.844 DEL 06/12/99	45.593.120.000
04.-SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA			374.750.210
05.-RELACIONES INTERIORES			24.213.139.013
- Gastos Propios			349.592.978
- Gobernaciones			19.418.409.562
- Alcaldías			4.445.136.473
06.-RELACIONES EXTERIORES			3.821.736.665
07. FINANZAS			2.866.853
08. DEFENSA			2.148.328.564

ANEXO 5.1
 DISTRIBUCIÓN Y DESTINO DE LOS MINI-CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
 POR EL EJECUTIVO NACIONAL QUE AFECTAN A VARIOS
 ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO
 AL31/01/00
 (En Bolívares)

ORGANISMO	FINANCIAMIENTO	DECRETO	MONTO
09.-INDUSTRIA Y COMERCIO			435.869.183
10.-EDUCACIÓN			2.439.439.245
11.-SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL			4.873.761.151
12.-AGRICULTURA Y CRÍA			444.677.781
13.-TRABAJO - Gastos Propios			8.485.661 8.485.661
14.-TRANSPORTE Y COMUNICACIONES			2.546.143.598
15.-JUSTICIA			1.095.909.872
16.-ENERGÍA Y MINAS			111.674.954
17.-AMBIENTE Y DE LOS REC. NATURALES			873.888.059
18.-DESARROLLO URBANO			455.531.918
23.-MINISTERIO PÚBLICO			710.787.000
24.-MINISTERIO DE LA FAMILIA			596.161.273
25.-PROCURADURÍA GEN. DE LA REPÚBLICA			439.969.000
.-DECIMO MINI-CRÉDITO			
VARIOS ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO			
<p>Recursos destinados a financiar al: Consejo Nacional Electoral, Gobernaciones y Alcaldías y Varios Organismos Ordenadores de Pago, a fin de cubrir los siguientes conceptos de gasto: Déficit operativo de la C.A Hidrológica del Centro; al C.N.E. para gastos al personal contratado, automatización y servicios de comunicaciones; recursos a la Gobernación de Miranda y diversos Municipios, así como para la Fundación de Ingeniería de la Universidad Simón Bolívar y a la Corte Suprema de Justicia para cubrir insuficiencias presupuestarias.</p>			
<p>Recursos Extraordinarios que mediante el Decreto Presidencial N° 279 del 26/08/99, publicado en la G.O. N° 36.775 DEL 30/08/88, que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 1999.</p>			
<p>N° 620 DEL 29/12/99 GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA N° 5.422 DEL 29/12/99</p>			
03.-CONSEJO NACIONAL ELECTORAL			837.800.000
05.- RELACIONES INTERIORES			2.638.127.171
10.- EDUCACION			437.100.000
12.-AGRICULTURA Y CRIA			900.000.000
17.-AMBIENTE Y DE LOS REC. NATURALES			1.390.000.000
21.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA			2.075.000.000

ANEXO 5.1
DISTRIBUCIÓN Y DESTINO DE LOS MINI-CRÉDITOS ADICIONALES DECRETADOS
POR EL EJECUTIVO NACIONAL QUE AFECTAN A VARIOS
ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO
AL31/01/00
(En Bolívares)

ORGANISMO	FINANCIAMIENTO	DECRETO	MONTO
.-DECIMO PRIMERO MINI-CRÉDITO			
VARIOS ORGANISMOS ORDENADORES DE PAGO			
<i>Recursos destinados a financiar al: Consejo Nacional Electoral, Gobernaciones y Alcaldías y al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, a fin de cubrir los siguientes conceptos de gasto: cancelación del Bono Electoral con motivo de la realización del segundo Referéndum Consultivo, atender insuficiencias para Gobernaciones y Alcaldías y el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS).</i>			
	<i>Recursos Extraordinarios provenientes de la emisión y colocación de BDP interna para el pago de pasivos laborales (Ley Paraguas 1998), por la aplicación de la Reforma de la Ley Orgánica del Trabajo.</i>	N° 623 DEL 29/12/99 GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA N° 5.422 DEL 29/12/99	6.817.950.000
03.-CONSEJO NACIONAL ELECTORAL			1.440.000.000
05.- RELACIONES INTERIORES			3.377.950.000
13.-TRABAJO			2.000.000.000
TOTAL:			1.102.087.621.275

ANEXO 6
SOLICITUDES DE CRÉDITOS ADICIONALES
EN ESTUDIO DE LA OCEPRE 1999
POR ORGANISMO DESTINO Y FINANCIAMIENTO
AL31/01/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMO - CONCEPTO	FINANCIAMIENTO	MONTO
04.-SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA		32.283.589.417
04.1 Recursos destinados a financiar un déficit presupuestario de C.A. Venezolana de Televisión	*	8.673.887.089
04.2 Recursos destinados a financiar insuficiencias presupuestarias a CORPOANDES	*	983.206.893
04.3 Recursos destinados a financiar insuficiencias presupuestarias de la "Fundación Teresa Carreño" en los distintos conceptos de gasto, así como para cancelar el incremento del 20% sobre los sueldos decretado por el Ejecutivo Nacional.	*	1.171.326.910
04.4 Recursos destinados a financiar gastos de funcionamiento de la Escuela Superior de Artes Escénicas "Juana Sujo".	*	30.000.000
04.5 Recursos destinados a cubrir insuficiencias presupuestarias del Consejo Nacional de la Cultura.	*	7.377.390.000
04.6 Recursos destinados a financiar insuficiencias presupuestarias del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT).	*	14.047.778.525
05.-RELACIONES INTERIORES		139.781.422.551
05.1 Recursos para dar cumplimiento a la Ley Programa de Alimentación para los trabajadores publicada en la Gaceta Oficial N° 36.538 del 14/07/98 y con vigencia del 1/1/99.	*	1.677.139.200
05.2 Recursos que serán destinados a financiar gastos propios y a ser transferidos al Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES) a fin de apoyar un programa especial de análisis de proyectos.	*	868.883.351
05.3 Recursos destinados a cubrir insuficiencias de la Gobernación del Distrito Federal para cubrir gastos de personal, adquisición de un inmueble en la Esq. de La Bolsa, para jubilaciones y para cancelar el 20% del incremento de sueldos decretado por el Ejecutivo Nacional.	*	137.235.400.000
07.-FINANZAS		1.200.000.000
07.1 Recursos destinados para la conclusión de los trabajos de remodelación de las Salas de Audiencia, donde se celebrarán las Actuaciones con motivo de la puesta en práctica del nuevo Código Orgánico Procesal, que serán acometidas por el Centro Simón Bolívar C.A.	*	1.200.000.000
09.-INDUSTRIA Y COMERCIO		2.223.365.586
09.1 Recursos destinados a financiar insuficiencias presupuestarias relativo al deterioro de la infraestructura física, compromisos con el personal y cumplimiento de demandas firmes contra la Corporación para el Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria (CORPOINDUSTRIA).	*	2.223.365.586

ANEXO 6
SOLICITUDES DE CRÉDITOS ADICIONALES
EN ESTUDIO DE LA OCEPRE 1999
POR ORGANISMO DESTINO Y FINANCIAMIENTO
AL31/01/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMO - CONCEPTO	FINANCIAMIENTO	MONTO
10.-EDUCACIÓN		50.061.777.420
10.2 Recursos a ser destinados al financiamiento de la Fundación Instituto de Ingeniería de la Universidad Simón Bolívar. Del monto inicial se han tramitado Bs. 873,0 millones.	*	465.468.974
10.3 Recursos destinados a financiar insuficiencias en los gastos de personal, pago de prestaciones de antigüedad y deuda contraída ante terceros, correspondiente al Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y Servicios de Bibliotecas. Del monto inicial se han tramitado Bs. 692,2 millones.	*	617.367.853
10.4 Recursos que serán destinados a financiar gastos de funcionamiento de las Escuelas Bolivarianas, tales como: sueldos, becas, programa alimentario, dotaciones, entre otros.	*	48.978.940.593
11.-SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL		45.256.922.708
11.1 Recursos destinados para adquirir medicamentos y un bote tanque para el suministro de combustibles y traslado de medicinas a las comunidades más apartadas del Estado Amazonas.	*	68.636.706
11.2 Recursos destinados a cubrir insuficiencias en los gastos de funcionamiento de diecisiete Estados Descentralizados y del Hospital Universitario de Maracaibo. Del monto inicial se han tramitado Bs. 8.710,0 millones	*	45.188.286.002
12.-AGRICULTURA Y CRIA		30.172.918.534
12.1 Recursos destinados a la ejecución de las obras del componente de drenaje, contempladas en el Plan de Inversiones para la Transformación del Sector Agropecuario.(1)		825.518.534
12.2 Recursos destinados a atender compromisos con el personal como el programa de alimentación para los trabajadores; para los gastos de funcionamiento de la Procuraduría Agraria Nacional destinados a dar apoyo y asistencia jurídica legal a los sectores sociales más débiles: campesinos, pescadores e indígenas; para el Fondo de Crédito Agropecuario destinados a atender programas crediticios para cultivos permanentes y semipermanentes, ganadería y actividades pesqueras; al Instituto Agrario Nacional destinados al programa de entrega de tierras y al desarrollo agrícola.	*	9.921.400.000
12.3 Recursos a destinarse al financiamiento del déficit presupuestario del Programa de Extensión Agrícola en el cual participan el Ministerio, el C.I.A.R.A. y el Banco Mundial.	*	6.326.000.000
12.4 Recursos destinados a dar apoyo crediticio a los pequeños y medianos productores a nivel nacional a través del Instituto de Crédito Agrícola y Pecuario (ICAP).	*	3.100.000.000

ANEXO 6
SOLICITUDES DE CRÉDITOS ADICIONALES
EN ESTUDIO DE LA OCEPRE 1999
POR ORGANISMO DESTINO Y FINANCIAMIENTO
AL31/01/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMO - CONCEPTO	FINANCIAMIENTO	MONTO
12.5 Recursos que serán destinados al financiamiento de un programa especial para el sector agrícola, a través del Fondo de Crédito Agropecuario y enmarcado dentro del plan de expansión y diversificación de la estructura económica del país. Del monto inicial de la solicitud, se tramitó Bs. 5.000,0 millones, según Consejo de Ministros N° 39 del 14/08/99.	*	10.000.000.000
13.- TRABAJO		23.588.441.403
13.1 Recursos destinados a financiar gastos de personal, correspondiente a la cancelación pendiente de la liquidación de 304 funcionarios como consecuencia del proceso de reestructuración del organismo.	*	504.051.453
13.2 Recursos que serán destinados a constituir el fideicomiso para el pago de prestaciones sociales de los funcionarios administrativos, asistenciales y jubilados que egresaron del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales en el lapso 1998-1999.	*	23.000.000.000
13.3 Recursos destinados a ser transferidos al INCRET para cancelar deuda acumulada por servicios básicos.	*	84.389.950
14.- TRANSPORTE Y COMUNICACIONES		12.574.756.520
14.1 Recursos destinados a la aplicación de la "Ley Programa de Alimentación para los Trabajadores", publicada en la Gaceta Oficial N° 36.538 del 14/07/98 y con vigencia a partir del 1/07/99.	*	2.008.344.000
14.2 Recursos destinados al pago al personal obrero por la implementación de mecanismos de evaluación a partir del segundo semestre del presente año.	*	331.412.520
14.3 Recursos destinados a dar financiamiento a proyectos especiales que adelantará el Despacho. Del monto inicial de la solicitud, se tramitó Bs. 8.000,0 millones, según Consejo de Ministros N° 39 del 14/08/99.	*	10.235.000.000
17.- AMBIENTE Y LOS R.N. RENOVABLES		5.780.558.057
17.1 Solicitud de recursos destinados para la conclusión de la nueva sede del Servicio Autónomo de Geografía y Cartografía Nacional. Del monto inicial se han tramitado Bs. 2.000,0 millones.	*	5.200.000.000
17.2 Recursos destinados al financiamiento del Proyecto Sistema de Recolección de Basura del Municipio Palavecino, Estado Lara (2).		165.004.000
17.3 Recursos destinados al financiamiento del Proyecto de Inversión del Aseo Urbano del Municipio Independencia, Estado Yaracuy (2).		80.000.000
17.5 Recursos a ser transferidos al Instituto para la Conservación del Lago de Maracaibo	*	335.554.057
18.- DESARROLLO URBANO		1.589.477.150
18.1 Recursos destinados a atender la acometida de diversos trabajos en las instalaciones del Colegio de Ingenieros de Venezuela, así como la Escuela de Musica "Simón Bolívar".	*	490.000.000

ANEXO 6
SOLICITUDES DE CRÉDITOS ADICIONALES
EN ESTUDIO DE LA OCEPRE 1999
POR ORGANISMO DESTINO Y FINANCIAMIENTO
AL31/01/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMO - CONCEPTO	FINANCIAMIENTO	MONTO
18.2 Recursos destinados a financiar la implementación de la "Ley Programa de Alimentación para los Trabajadores", publicada en la Gaceta Oficial N° 36.538 del 14/7/98 y con vigencia a partir del 1/1/99.	*	997.727.150
18.4 Recursos destinados a cubrir insuficiencias en los gastos de funcionamiento de la Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS).	*	101.750.000
21.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		3.982.807.987
21.1 Recursos que serán destinados a financiar insuficiencias en materia laboral, tales como: indemnizaciones a empleados y obreros y asistencia social al personal jubilado.	*	1.191.000.000
21.2 Recursos destinados al pago de prestaciones sociales y los respectivos beneficios adicionales a los Magistrados, así como dar apoyo al programa de modernización de la Corte; para éste último concepto corresponden Bs. 595,5 millones con financiamiento de la Ley Paraguas 1998.	*	2.791.807.987
22.- CONSEJO DE LA JUDICATURA Y PODER JUDICIAL		73.716.566.834
22.1 Recursos destinados a cubrir el pago de obligaciones laborales pendientes del año 1998, el incremento de sueldos y salarios hasta el 20% decretado por el Ejecutivo Nacional, así como los costos del proceso de reestructuración del Poder Judicial, entre otras insuficiencias presupuestarias.	*	61.158.499.613
22.2 Recursos destinados a financiar obras e inspección (sedes Tipo A y Tipo B), en la región Centro Oriental y Andino Occidental, así como la construcción de los Palacios de Justicia de Maracaibo, Maracay, Maturín, San Felipe, San Carlos, Barquisimeto, Barcelona y Valencia.	*	12.558.067.221
23.- MINISTERIO PUBLICO		52.064.286.675
23.1 Recursos a objeto de aplicar la Ley Programa de Alimentación para los trabajadores y el pago del incremento en las primas del seguro.	*	3.000.208.000
23.2 Recursos a fin de cubrir necesidades de infraestructura e informática de las sedes de la Fiscalía.	*	27.705.102.675
24.3 Recursos destinados a cubrir insuficiencias presupuestarias derivadas del pago de pasivos laborales para el personal de empleados, obreros, jubilados y retirados del organismo.	*	21.358.976.000
24.- MINISTERIO DE LA FAMILIA		40.218.519.082
24.1 Recursos destinados a financiar los XIII Juegos Deportivos Nacionales Juveniles a celebrarse en el Estado Aragua. La solicitud original del Ministerio ascendió a Bs. 11.500,5 millones.	DPN	8.000.000.000
24.2 Recursos destinados a ser transferidos a FUNDAYACUCHO, a objeto de financiar compromisos con los estudiantes seleccionados, mantenimiento de cartera y con los nuevos estudiantes.	*	29.765.593.024

ANEXO 6
SOLICITUDES DE CRÉDITOS ADICIONALES
EN ESTUDIO DE LA OCEPRE 1999
POR ORGANISMO DESTINO Y FINANCIAMIENTO
AL31/01/00
(EN BOLÍVARES)

ORGANISMO - CONCEPTO	FINANCIAMIENTO	MONTO
24.3 Recursos destinados a ser transferidos a la Fundación del Estado para el Sistema Nacional de las Orquestas Juveniles e Infantiles de Venezuela	*	2.452.926.058
25.- PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		2.026.544.000
25.1 Recursos para cubrir gastos ocasionados por la inserción del personal de SAPER en la Procuraduría General República.	*	2.026.544.000
LEY PARAGUAS 1996 (20.000.000.000)		6.251.235.129
LEY PARAGUAS 1997 (50.000.000.000)		16.674.160.115
LEY PARAGUAS 1998 (30.000.000.000)		5.032.166.415
TOTAL:		544.479.515.583

FUENTE: OCEPRE. U.E.E. ANEX8

*Sin Financiamiento.

(1) No está rebajado de la Ley Paraguas del año 98.

(2) No está rebajado de la Ley Paraguas del año 97.

(3) No está rebajado del incremento salarial del Sector Público.

DPN= Deuda Pública Nacional.

TOTAL CON FINANCIAMIENTO	Bs.	37.623.584.193
* TOTAL SIN FINANCIAMIENTO	Bs.	506.855.931.390

ANEXO 7
PRESUPUESTO RECONDUCIDO 1999 Y MODIFICACIONES AL 31/01/00
DISTRIBUCIÓN DE LA REDUCCIÓN DECRETADA POR EL EJECUTIVO NACIONAL
(En Bolívares)

ORGANISMO	TOTAL	PARTIDA
Decreto Nº 83 Publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 5.320 del 07/04/99.		
<i>02.-CONTRALORIA GENERAL DE LA REP.</i>	3.840.000.000	
	2.760.000.000	4.01
	100.000.000	4.02
	890.000.000	4.04
	90.000.000	4.07
<i>04.-SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA</i>	25.095.910.000	
	2.345.719.257	4.01
	949.343.997	4.02
	2.199.499.498	4.03
	1.404.920.572	4.04
	80.000.000	4.06
	18.116.426.676	4.07
<i>05.-RELACIONES INTERIORES</i>	355.268.599.376	
	113.000.000	4.01
	1.054.433.730	4.02
	880.530.000	4.03
	1.378.091.165	4.04
	348.842.544.481	4.07
	3.000.000.000	4.51
<i>06.-RELACIONES EXTERIORES</i>	13.118.420.000	
	3.783.008.135	4.01
	633.647.194	4.02
	2.363.136.548	4.03
	304.193.401	4.04
	613.600.001	4.06
	5.420.834.721	4.07
<i>07.-FINANZAS</i>	58.589.044.575	
	3.000.000	4.01
	8.917.278	4.02
	31.700.000	4.03
	79.300.000	4.04
	3.285.262.722	4.05
	55.180.864.575	4.07
<i>08.-DEFENSA</i>	89.880.000.000	
	240.000.000	4.01
	4.860.033.429	4.02
	821.733.484	4.03
	1.761.404.311	4.04
	930.643.600	4.06
	32.600.400.000	4.07
	48.665.785.176	4.51
<i>09.-INDUSTRIA Y COMERCIO</i>	2.675.560.000	
	231.997.337	4.01
	108.474.000	4.02
	1.368.613.273	4.03
	90.900.000	4.04
	346.195.390	4.06
	529.380.000	4.07

ANEXO 7
PRESUPUESTO RECONDUcido 1999 Y MODIFICACIONES AL 31/01/00
DISTRIBUCIÓN DE LA REDUCCIÓN DECRETADA POR EL EJECUTIVO NACIONAL
(En Bolívares)

ORGANISMO	TOTAL	PARTIDA
10.-EDUCACION	53.544.546.372	
	21.100.000.000	4.01
	32.444.546.372	4.07
11.-SANIDAD Y A. SOCIAL	70.262.280.000	
	4.405.244.427	4.01
	7.419.628.676	4.02
	414.897.436	4.03
	157.803.839	4.04
	57.864.705.622	4.07
12.-AGRICULTURA Y CRIA	21.225.880.000	
	99.600.000	4.01
	280.702.800	4.02
	833.958.180	4.03
	795.890.000	4.04
	8.775.000.000	4.05
	10.440.729.020	4.07
13.-MINISTERIO DEL TRABAJO	20.322.543.215	
	95.243.215	4.01
	50.000.000	4.02
	20.177.300.000	4.07
14.-TRANSPORTE Y COMUNICAC.	56.167.525.220	
	3.281.896.206	4.01
	95.246.258	4.02
	1.917.097.666	4.03
	9.289.424.234	4.04
	41.583.860.856	4.07
15.-JUSTICIA	10.642.197.199	
	1.414.635.475	4.01
	555.341.350	4.02
	2.386.655.627	4.03
	1.934.858.883	4.04
	270.000.000	4.06
	4.080.705.864	4.07
16.-ENERGIA Y MINAS	284.545.000	
	129.545.000	4.01
	99.000.000	4.03
	56.000.000	4.07
17.-AMBIENTE Y LOS REC. NATURALES	17.706.500.000	
	124.860.041	4.01
	216.644.612	4.02
	311.381.257	4.03
	6.956.348.280	4.04
	10.097.265.810	4.07
18.-DESARROLLO URBANO	171.569.654.780	
	613.397.179	4.01
	41.833.882	4.02
	121.245.175	4.03
	2.953.113.764	4.04
	167.840.064.780	4.07
21.-CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	979.342.962	
	380.190.024	4.01
	169.667.879	4.02
	308.970.774	4.03
	120.514.285	4.04

ANEXO 7
PRESUPUESTO RECONDUcido 1999 Y MODIFICACIONES AL 31/01/00
DISTRIBUCIÓN DE LA REDUCCIÓN DECRETADA POR EL EJECUTIVO NACIONAL
(En Bolívares)

ORGANISMO	TOTAL	PARTIDA
<i>23.-MINISTERIO PUBLICO</i>	260.000.000	
	200.000.000	4.01
	60.000.000	4.04
<i>24.-FAMILIA</i>	10.786.841.301	
	115.345.783	4.01
	12.187.500	4.02
	74.931.666	4.03
	10.584.376.352	4.07
<i>RECTIFICACIONES</i>	4.935.920.000	4.98
TOTAL	987.155.310.000	

ANEXO 7.1
PRESUPUESTO RECONDUCIDO 1999 Y MODIFICACIONES
AL 31/01/00
REDUCCIÓN DECRETADA
RESUMEN
(En Bolívares)

ORGANISMO	DECRETO N° 83 G.O.E. N° 5.320 DEL 07/04/99	TOTAL
01 CONGRESO DE LA REPÚBLICA		
02 CONTRALORÍA G. DE LA REP	3.840.000.000	3.840.000.000
03 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	0	0
04 SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA	25.095.910.000	25.095.910.000
05 RELACIONES INTERIORES	355.268.599.376	355.268.599.376
06 RELACIONES EXTERIORES	13.118.420.000	13.118.420.000
07 FINANZAS	58.589.044.575	58.589.044.575
08 DEFENSA	89.880.000.000	89.880.000.000
09 INDUSTRIA Y COMERCIO	2.675.560.000	2.675.560.000
10 EDUCACIÓN	53.544.546.372	53.544.546.372
11 SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	70.262.280.000	70.262.280.000
12 AGRICULTURA Y CRÍA	21.225.880.000	21.225.880.000
13 TRABAJO	20.322.543.215	20.322.543.215
14 TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	56.167.525.220	56.167.525.220
15 JUSTICIA	10.642.197.199	10.642.197.199
16 ENERGÍA Y MINAS	284.545.000	284.545.000
17 AMBIENTE Y LOS REC. NATURALES	17.706.500.000	17.706.500.000
18 DESARROLLO URBANO	171.569.654.780	171.569.654.780
21 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	979.342.962	979.342.962
22 CONSEJO DE LA J. Y PODER J.	0	0
23 MINISTERIO PUBLICO	260.000.000	260.000.000
24 MINISTERIO DE LA FAMILIA	10.786.841.301	10.786.841.301
25 PROCURADURÍA G. DE LA REP.	0	0
RECTIFICACIONES	4.935.920.000	4.935.920.000
TOTAL	987.155.310.000	987.155.310.000

ANEXO 8
PRESUPUESTO RECONDUcido 1999 Y MODIFICACIONES AL 31/01/00
DISTRIBUCIÓN DE LA INSUBSISTENCIAS DECRETADAS POR EL EJECUTIVO NACIONAL
 (En Bolívares)

ORGANISMO	TOTAL	PARTIDA
Decreto Nº 602 Publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 5.422 del 29/12/99.	53.473.400.180	
<i>04.-SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA</i>	3.453.164.294	
	665.161.668	4.01
	706.657.152	4.03
	925.000.000	4.04
	1.156.345.474	4.07
<i>05.-RELACIONES INTERIORES</i>	1.935.900.000	
	913.806.738	4.01
	387.950.000	4.02
	255.543.262	4.03
	378.600.000	4.04
<i>06.-RELACIONES EXTERIORES</i>	891.100.000	
	513.008.437	4.01
	239.894.160	4.03
	28.525.000	4.04
	109.672.403	4.06
<i>07.-FINANZAS</i>	3.409.000.000	
	663.023.835	4.01
	100.000.000	4.02
	18.000.000	4.03
	50.000.000	4.04
	1.259.000.000	4.05
	15.284.480	4.06
	1.248.674.957	4.07
	55.016.728	4.52
<i>08.- DEFENSA</i>	8.843.726.055	
	130.000.000	4.04
	8.713.726.055	4.51
<i>09.-INDUSTRIA Y COMERCIO</i>	700.000.000	
	503.961.416	4.01
	20.000.000	4.02
	40.000	4.03
	175.998.584	4.07
<i>11.-SANIDAD Y A. SOCIAL</i>	13.832.121.306	
	4.626.659.148	4.01
	5.057.085.353	4.02
	4.148.376.805	4.07
<i>12.-AGRICULTURA Y CRIA</i>	980.073.567	
	433.895.059	4.01
	234.980.830	4.03
	311.197.678	4.07
<i>13.-TRABAJO</i>	8.564.000.000	
	8.564.000.000	4.07
<i>15.-JUSTICIA</i>	4.291.500.000	
	523.754.171	4.01
	493.505.869	4.03
	1.900.000.000	4.04
	1.374.239.960	4.07
<i>16.-ENERGIA Y MINAS</i>	323.500.000	
	323.500.000	4.03

ANEXO 8
PRESUPUESTO RECONDUCIDO 1999 Y MODIFICACIONES AL 31/01/00
DISTRIBUCIÓN DE LA INSUBSISTENCIAS DECRETADAS POR EL EJECUTIVO NACIONAL
 (En Bolívares)

ORGANISMO	TOTAL	PARTIDA
17.-AMBIENTE Y LOS REC. NATURALES	2.724.210.818	
	2.281.170.932	4.01
	13.963.819	4.02
	158.191.247	4.03
	270.644.920	4.04
	239.900	4.06
18.-DESARROLLO URBANO	2.557.054.140	
	1.843.503.682	4.01
	713.550.458	4.07
24.-FAMILIA	968.050.000	
	18.550.000	4.02
	239.300.000	4.03
	60.200.000	4.04
	650.000.000	4.07
Decreto Nº 601 Publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 5.422 del 29/12/99.	142.161.656.737	
07.- FINANZAS	7.889.000.000	
	957.000.000	4.03
	914.000.000	4.07
	6.018.000.000	4.52
10.-EDUCACION	27.537.600.000	
	27.537.600.000	4.07
11.-SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	11.616.400.000	
	11.616.400.000	4.07
12.- AGRICULTURA Y CRIA	6.118.000.000	
	3.190.000.000	4.05
	2.928.000.000	4.07
13.-TRABAJO	8.070.000.000	
	8.070.000.000	4.03
14.-TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	54.230.000.000	
	54.230.000.000	4.07
15.-JUSTICIA	3.252.000.000	
	3.252.000.000	4.07
17.-AMBIENTE Y REC. NATURALES	4.848.000.000	
	230.487.800	4.01
	276.810.000	4.03
	4.340.702.200	4.04
21.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	554.006.737	
	7.619.500	4.01
	488.967.237	4.03
	57.420.000	4.04
22.- CONSEJO DE LA JUDICATURA Y PODER JUDICIAL	1.276.000.000	
	1.276.000.000	4.03
23.-MINISTERIO PUBLICO	2.982.650.000	
	352.000.000	4.01
	200.000.000	4.03
	2.430.650.000	4.04
24.-FAMILIA	13.788.000.000	
	13.788.000.000	4.07
TOTAL	195.635.056.917	

ANEXO 8.1

PRESUPUESTO RECONDUCIDO 1999 Y MODIFICACIONES AL 31/01/00

INSUBSISTENCIAS DECRETADAS

RESUMEN

ORGANISMO	Decreto Nº 602 Gac. Ofic. Ext. Nº 5.422 del 29/12/99.	Decreto Nº 601 Gac. Ofic. Ext. Nº 5.422 del 29/12/99.	TOTAL
01 CONGRESO DE LA REPÚBLICA			
02 CONTRALORÍA G. DE LA REP			
03 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL			
04 SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA	3.453.164.294		3.453.164.294
05 RELACIONES INTERIORES	1.935.900.000		1.935.900.000
06 RELACIONES EXTERIORES	891.100.000		891.100.000
07 FINANZAS	3.409.000.000	7.889.000.000	11.298.000.000
08 DEFENSA	8.843.726.055		8.843.726.055
09 INDUSTRIA Y COMERCIO	700.000.000		700.000.000
10 EDUCACIÓN		27.537.600.000	27.537.600.000
11 SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	13.832.121.306	11.616.400.000	25.448.521.306
12 AGRICULTURA Y CRÍA	980.073.567	6.118.000.000	7.098.073.567
13 TRABAJO	8.564.000.000	8.070.000.000	16.634.000.000
14 TRANSPORTE Y COMUNICACIONES		54.230.000.000	54.230.000.000
15 JUSTICIA	4.291.500.000	3.252.000.000	7.543.500.000
16 ENERGÍA Y MINAS	323.500.000		323.500.000
17 AMBIENTE Y LOS REC. NATURALES	2.724.210.818	4.848.000.000	7.572.210.818
18 DESARROLLO URBANO	2.557.054.140		2.557.054.140
21 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		554.006.737	554.006.737
22 CONSEJO DE LA J. Y PODER J.		1.276.000.000	1.276.000.000
23 MINISTERIO PUBLICO		2.982.650.000	2.982.650.000
24 MINISTERIO DE LA FAMILIA	968.050.000	13.788.000.000	14.756.050.000
25 PROCURADURÍA G. DE LA REP.			
TOTAL	53.473.400.180	142.161.656.737	195.635.056.917

ANEXO 09
RESUMEN DEL PRESUPUESTO RECONDUcido 1999 Y MODIFICACIONES APROBADAS Y POR APROBAR
AL 31/01/00
(EN MILLONES DE BOLÍVARES)

ORGANISMOS	TOTAL ACORDADO	CRÉD. ADIC.	CRÉD. ADIC.	SUB TOTAL	CRÉD. ADIC.	SUB TOTAL	RECTIFICAC.	CRÉD. ADIC.	TOTAL
		APROB. CONG. Y NO DECRET. EJEC. NACION.	POR PUBLICAR EN GAC. OFIC.		EN ESTUDIO OCEPRE CON FINAN.		EN LA OCEPRE SIN FINAN.	EN ESTUDIO OCEPRE SIN FINAN.	
01 CONGRESO DE LA REPÚBLICA	60.550,3			60.550,3		60.550,3			60.550,3
02 CONTRALORÍA G. DE LA REP	36.812,6			36.812,6		36.812,6			36.812,6
03 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	111.069,0			111.069,0		111.069,0			111.069,0
04 SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA	125.983,1			125.983,1		125.983,1	4.259,2	32.283,5	162.525,8
05 RELACIONES INTERIORES	3.030.370,7			3.030.370,7		3.030.370,7	200,0	139.781,4	3.170.352,1
06 RELACIONES EXTERIORES	72.103,8			72.103,8		72.103,8			72.103,8
07 FINANZAS	4.453.523,3			4.453.523,3		4.453.523,3		1.200,0	4.454.723,3
08 DEFENSA	926.973,6			926.973,6		926.973,6			926.973,6
09 INDUSTRIA Y COMERCIO	19.503,9			19.503,9		19.503,9	329,7	2.223,3	22.056,9
10 EDUCACIÓN	2.674.291,7			2.674.291,7		2.674.291,7		50.061,7	2.724.353,4
11 SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	819.512,5			819.512,5		819.512,5		45.256,9	864.769,4
12 AGRICULTURA Y CRÍA	142.780,8			142.780,8	825,5	143.606,3	5.782,7	29.347,7	178.736,7
13 TRABAJO	628.798,0			628.798,0		628.798,0		23.588,4	652.386,4
14 TRANSPORTE Y COMUNICAC.	302.160,3			302.160,3		302.160,3		12.574,7	314.735,0
15 JUSTICIA	117.013,5			117.013,5		117.013,5			117.013,5
16 ENERGÍA Y MINAS	13.105,9			13.105,9		13.105,9	2.480,2		15.586,1
17 AMBIENTE Y LOS REC. NATURALES	178.899,9			178.899,9	245,0	179.144,9		5.535,6	184.680,5
18 DESARROLLO URBANO	345.816,2			345.816,2		345.816,2		1.589,4	347.405,6
21 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	20.201,1			20.201,1	595,7	20.796,8		3.387,3	24.184,1
22 CONSEJO DE LA J. Y P. JUDIC.	212.724,8			212.724,8		212.724,8		73.716,7	286.441,5
23 MINISTERIO PUBLICO	52.894,3			52.894,3		52.894,3		52.064,3	104.958,6
24 MINISTERIO DE LA FAMILIA	206.695,5			206.695,5	8.000,0	214.695,5	70,0	32.218,5	246.984,0
25 PROCURADURÍA G. DE LA REP.	6.032,1			6.032,1		6.032,1		2.026,5	8.058,6
VARIOS ORGANISMOS									
SERV. DE LA DEUDA PUBLICA									
LEY PARAGUAS 1996					6.251,2	6.251,2			6.251,2
LEY PARAGUAS 1997					16.674,1	16.674,1			16.674,1
LEY PARAGUAS 1998					5.032,1	5.032,1			5.032,1
LEY PARAGUAS 1999									
DEUDA UNIVERSIDADES									
SERVICIO DE LA DEUDA									
INCREMENTO DEL 20% IVSS									
SUB-TOTAL	14.557.816,9			14.557.816,9	37.623,6	14.595.440,5	13.121,8	506.855,9	15.115.418,2
RECTIFICACIONES POR									
DISTRIBUIR	0,1			0,1		0,1			0,1
TOTAL ACORDADO	14.557.817,0			14.557.817,0	37.623,6	14.595.440,6	13.121,8	506.855,9	15.115.418,3

FUENTE: OCEPRE, U.E.E. ANEX11

Nota: el saldo final de la Partida Rectificaciones al Presupuesto 1999 al 31/01/2000 fue de Bs. 69.443,00.